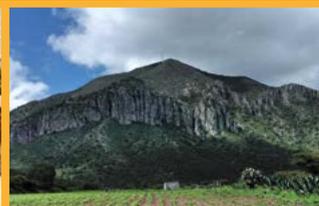




PROTOCOLO COMUNITARIO BIOCULTURAL DEL PUEBLO INDÍGENA HÑAHÑU DE PUERTO JUÁREZ, MUNICIPIO DE ZIMAPÁN, HIDALGO.



Registro legal en El Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios. Protocolos y Procedimientos Comunitarios y Derecho Consuetudinario: ABSCH-CPP-SCBD-253219. Protocolo Comunitario Biocultural del Pueblo Indígena Hñahñu de Puerto Juárez, municipio de Zimapán, Hidalgo. México. (2019). Disponible en <https://absch.cbd.int/database/CPP/ABSCH-CPP-SCBD-253219>

El presente material es resultado de un proceso de construcción comunitaria. Cualquier uso indebido y sin el permiso expreso de sus autores, infringe las leyes nacionales e internacionales de propiedad intelectual.

GEF, PNUD, RITA, Comité Técnico Comunitario para el Protocolo Comunitario Biocultural de Puerto Juárez. 2019. Protocolo Comunitario Biocultural del Pueblo Indígena Hñahñu de Puerto Juárez, municipio de Zimapán, Hidalgo; para la gestión de los recursos genéticos y su conocimiento tradicional en el ámbito del Protocolo de Nagoya. México.

Paginas totales 116.

Ejemplar gratuito. Prohibida su venta.

Impreso en México

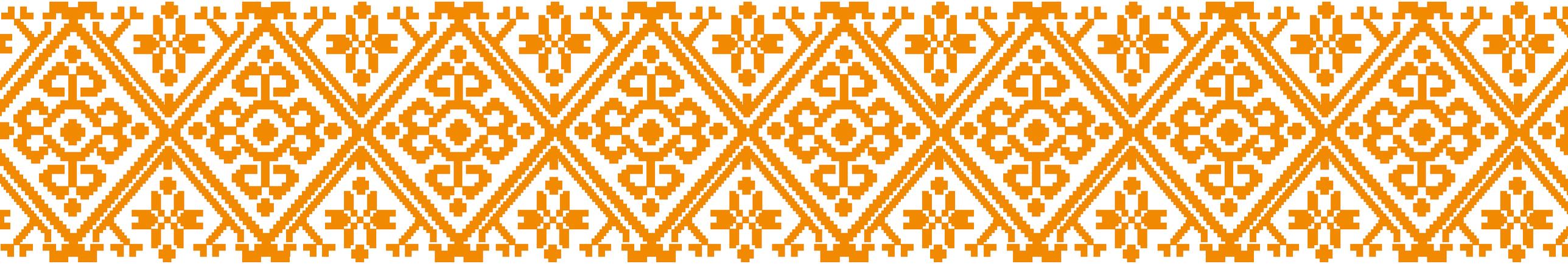
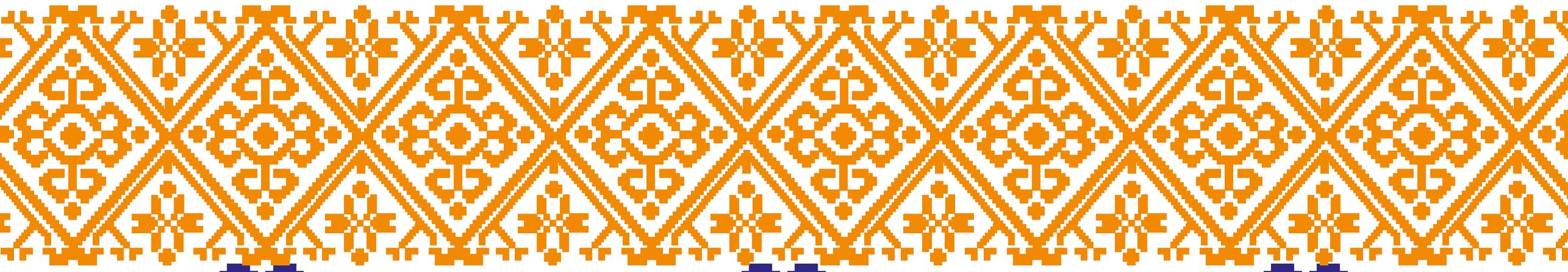
Este producto es resultado del proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales para la Implementación del Protocolo de Nagoya sobre acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización del Convenio sobre Diversidad Biológica, implementado nacionalmente entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México, con el apoyo financiero del Fondo Mundial para el Medio Ambiente, a través de la Red Indígena de Turismo de México A.C. y del Pueblo Indígena Hñahñu de Puerto Juárez, municipio de Zimapán, Hidalgo. México.



1. PRESENTACION	14
2. INTRODUCCION	26
3. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS ÁMBITO DE APLICACIÓN	28 31
4. SÍNTESIS DE LOS MOMENTOS DE REVALORACIÓN DE LA TRADICIÓN Y LA HISTORIA DE LA COMUNIDAD	32
5. LA JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO	56
6. OBJETIVO DEL PROYECTO DE ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO BIOCULTURAL	62
7. LA METODOLOGÍA UTILIZADA Y SU SENTIDO	64
8. LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DEL TERRITORIO, RECURSOS NATURALES, BIOLÓGICOS, GENÉTICOS Y LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES DE LA COMUNIDAD	68

9. LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA EL CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO CON PERTINENCIA CULTURAL (CPL)	72
10. LINEAMIENTOS DE SALVAGUARDAS PERTINENTES	76
11. LINEAMIENTOS PARA ACORDAR Y ESTABLECER CMA	80
12. LINEAMIENTOS DE MONITOREO, EVALUACION Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS	84
13. GLOSARIO DE TÉRMINOS	88
14. ANEXOS	92
15. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	106

CONTENIDO



1

PRESENTACIÓN



Siembra

Autor: Miguel Angel de Jesús Alvarado González



La historia dice que, en esta región del país, la primera frontera de la Colonia, las comunidades hñahñus jugamos el rol de mediadores entre el poder, la hegemonía y el mundo errante de Aridoamérica, que ganamos nuestro lugar en Ra b̄atha ra b̄o t̄hai (el valle del mezquite) de la mano de la determinación, las alianzas y los acuerdos, con chichimecas y pames, con encomenderos y mineros, con insurgentes y revolucionarios, con hacendados y agraristas, para buscar refugio y volver a dar inicio a nuestra historia, para entender la vida en los cerros, con sus cañadas, sus espinas, sus nubes estériles y el sol abrazador del medio día.

Aquí, en el Gosthi (Puerto), este lomerío con rasgos de perfil humano, donde aún ofrendamos al manantial y a la cima como elementos de creación, donde aún ofrecemos pedimento por el buen temporal, donde aún se siembra milpa y las estaciones del año nos brindan alimento, aquí donde se quedaron las abuelas y los abuelos para arraigarse y transmitirnos identidad y pertenencia, recordamos su pensamiento y que-rencia colectiva. Afirmamos nosotros que no vamos a ningún otro lado, también nos quedamos, pues juntos queremos saber más para batallar menos, juntos buscamos ejercer derechos para no ser avasallados y juntos todos tomamos la palabra para decidir y construir lo común a partir de la diversidad, la complementariedad, la interdependencia y la concordia hacia adentro de la comunidad y con quien llega a ella para compartir lo que somos y sentimos.

Este es pues el contexto y también es este el trabajo, refleja lo que hemos sido, lo que somos y lo que queremos que otros vean para tener entendimiento común sobre lo que nos da vida y que siempre hemos compartido.



Contextualizando.

Los últimos 15 años en la comunidad han estado marcados por un cambio de perspectiva y omisiones que poco a poco han erosionado la unidad y la practica social comunitaria, el bien común dejó de ser prioridad y los acuerdos de asamblea poco fueron respondiendo a la dinámica de necesidades y a la solución de conflictos derivados de la migración, el cambio en el ecosistema, en el temporal, en el sistema productivo local, en la disponibilidad de agua, en la relación de interlocución con el ámbito de gobierno municipal, estatal o federal, y aun en la cotidianidad de las instituciones comunitarias, todo lo cual dejó una inquietud grande entre la población pues había una necesidad urgente por reflexionar sobre nuestra visión de futuro, el contexto que nos rodea y sobre nuevas reglas de convivencia y de gestión de nuestro territorio. Inquietudes que se han llevado a foros, talleres y debates, incluyendo la COP 13 sobre diversidad biológica en 2016, donde fuimos representados por nuestros ciudadanos Elvia Beltrán y Alejandro Rendon, quienes han promovido proyectos productivos, la difusión de derechos indígenas y de conservación de biodiversidad al interior de la comunidad. Por lo que al reflexionar sobre la idoneidad de llevar a cabo el proceso de construcción de un protocolo comunitario biocultural y considerar las actividades que se desarrollarían en sus diferentes etapas, convenimos aceptar en una reunión general posterior donde nos proporcionaron más información quienes promovían la iniciativa. Fue así que el día 4 de noviembre de 2018, se presentó en Asamblea General por parte de Delegados la propuesta de participación en el Proyecto para la elaboración de protocolos bioculturales, se acordó participar, aceptar la facilitación de RITA y la integración de un Comité Técnico Comunitario para el Protocolo Comunitario Biocultural de Puerto Juárez (CTCPCBPJ), concediéndoles facultades para dar seguimiento al proyecto.



Imagen 1 Presentación de proyecto e integración CTCPCBPJ

El día 21 de diciembre de 2018, realizamos reunión con integrantes del CTCPCBPJ que sirvió para establecer un contexto y sentido del proceso de construcción del protocolo comunitario y las funciones del Comité; considerando que los actores clave para el proceso son los ciudadanos y ciudadanas de mayor edad y que han participado en los cargos importantes como la Delegación o la Mayordomía, pues son quienes tienen mayor experiencia y conocen los momentos clave de la historia del pueblo.



Imagen 2 Planeación del CTCPCBPJ

El día 26 de diciembre con integrantes del Comité desarrollamos el plan de trabajo general para la construcción del protocolo biocultural que iniciaría con la aplicación de los cuestionarios de la metodología CAP (Conocimientos, Actitudes y Prácticas), planificamos escenario para llevar a cabo las entrevistas, el cuestionario a profundidad y la convocatoria para el diagnóstico participativo.

El día 29 de diciembre con el Comité ampliamos la información sobre el marco conceptual y normativo del Protocolo de Nagoya, revisamos las experiencias previas de elaboración de protocolos bioculturales; la ruta crítica con los contenidos generales y se propusieron enlaces con los grupos de trabajo de mujeres y hombres; jóvenes; niños; adultos mayores y ejidatarios para facilitar su convocatoria y seguimiento a partir de la aplicación de cuestionarios de metodología CAP. Se establecieron roles dentro del Comité y Paulino Monroy será el Coordinador del Comité, Secretarios Cecilia González y Saúl González, Apoyo Logístico Javier González y Hugo González, Relatora Arely Jiménez, Enlaces Comunitarios José Pérez y Presbítero Basilio.



Imagen 3. Estableciendo roles y calendario

El 4 de enero iniciamos con los cuestionarios de conocimiento, prácticas y actitudes entre los grupos de mujeres, hombres, jóvenes, ejidatarios y adultos mayores. Así mismo se identificaron las personas que con algún cargo o responsabilidad frente a la comunidad se le aplicaría la entrevista a profundidad. La aplicación se llevó a cabo hasta el 13 de enero.



Imagen 4. Ejidatarios y adultos mayores

El día 9 de enero llevamos a cabo el diagnóstico participativo de la metodología CAP, donde con integrantes de los grupos de trabajo y los integrantes del Comité identificamos las expectativas personales e información previa que se tiene sobre los recursos biológicos, genéticos y el conocimiento tradicional asociado en la comunidad; también el ejercicio de mapeo que describe espacialmente a la comunidad y sus instituciones, sus recursos y elementos culturales. Lo más ilustrativo fue el ejercicio de intercambio de experiencias, que permitió generar diálogo desde perspectivas distintas y con argumentos consensuados, que nos indican las necesidades de información, entendimiento de conceptos y fortalecimiento de capacidades locales.



Imagen 5. Diagnóstico CAP

El día 20 de enero nos reunimos con el CTCPCBPJ para calendarizar la fase de información que presentaremos y recabaremos de los distintos grupos de trabajo en la comunidad, tratando de dar forma a los contenidos generales ya acordados, contemplando dos enlaces del Comité que se encargaran de su convocatoria, desarrollo de actividades y requerimientos logísticos: Paulino Monrroy y Hugo González coordinan grupo de jóvenes de entre 15 y 25 años, Saúl González, José Pérez y Presbítero Basilio con grupos de ejidatarios y adultos mayores, Arelly Jiménez y Cecilia González con grupos de la escuela primaria y secundaria, Amayranith Pérez y Javier González con grupo de mujeres y hombres de 30 a 50 años.



Imagen 6. Ejercicios en primaria

En febrero se les dio seguimiento a reuniones con los grupos representativos de mujeres, ejidatarios, adultos mayores, y escuelas, para intercambio y facilitación de información sobre marco teórico y legal de Protocolo de Nagoya, así como de los conceptos sobre los cuales se generó mayor necesidad de entendimiento y la relación que guarda el proceso con los derechos indígenas, su naturaleza y justiciabilidad.



Imagen 7. Diagnóstico en Secundaria

Las reuniones en marzo buscaron facilitar la información e integración de datos entre los participantes en el CTCPCBPJ, al mismo tiempo se abordaban los retos que representa toda sistematización hecha en campo para irle dando forma al primer borrador de protocolo comunitario biocultural.



Imagen 8. Preparándose para presentación del PCB

Para abril se completó la primera fase de sistematización de la información y se tuvieron los primeros contactos para establecer la estrategia de difusión del proceso en radiodifusoras locales. Hacia el día 7 se realizó la presentación de resultados y validación ante Asamblea General.



Imagen 9. Asamblea de presentación y validación

El 14 de abril de 2019, se convocó a los representantes de los comités comunitarios pues es difícil reunir nuevamente a la Asamblea y se aprovechó la vista de otras personalidades para que nos acompañaran en la presentación de resultados. Nos acompañaron a la presentación de nuestro Protocolo Comunitario Biocultural, el Diputado Local del Distrito I con sede en Zimapan, representantes de la coordinación del proyecto PNUD-GEF-SEMARNAT y los representantes de la Red Indígena de Turismo de México, A.C.



Imagen 10. Asamblea de ratificación



Imagen 11. CTCPCBPJ



2

INTRODUCCIÓN



Purificación del frontal
Autor: Miguel Angel de Jesús Alvarado González

Si bien con la construcción de protocolos comunitarios bioculturales se abre una oportunidad de posicionar a través de acciones afirmativas del sujeto de derecho el principio de pluralidad jurídica, la libre determinación y otros derechos específicos reconocidos a los pueblos y comunidades indígenas, locales y afrodescendientes. El desafío del re apropiamiento del territorio en su dimensión integral aún tiene muchos retos por delante, la creciente influencia de estilos de vida ajenos a las comunidades va permeando la identidad y las instituciones tradicionales, vemos con impotencia el acelerado ritmo de la pérdida de biodiversidad y su consecuente impacto negativo en nuestros sistemas de vida basados en los recursos existentes en esa biodiversidad tan cercana, física y espiritualmente, a nosotros. Lo cual indica la urgencia de generar procesos internos de revaloración del territorio, de la organización comunitaria, de la economía de distribución, de fortalecimiento de la comunidad y del papel que queremos desempeñar en los tiempos por venir (comunalidad), frente al colapso ambiental, frente a la crisis social, frente al desbordamiento de las desigualdades económicas y políticas que nos dejan vulnerables ante el apresurado ritmo de las negociaciones globales, donde no participamos de forma plena, ratificándose sin consultar, acuerdos en el ámbito del derecho internacional que recaen sobre el país y sus ciudadanos en temas de desarrollo.

Es ante un escenario árido en oportunidades que la esperanza recae en la construcción de los protocolos bioculturales, como esa posibilidad de compartir nuestro pensamiento y nuestro sentir, para poder volver a generar lo común, para volver a dialogar entre lo diverso, para que nos vean y nos escuchen. Este proceso se abre y queda abierto, hay mucho que decir, hay mucho que replantear, solo estamos iniciando nuestros conversatorios y en ellos queremos tener presentes a todos, a las abuelas, a las madres, a nuestras hijas, participando junto a los abuelos, a nuestros padres, a nuestros hijos. Son temas que nos interesan, nos duelen, nos motivan, sobre los cuales tenemos experiencias y entendimientos que queremos compartir, sobre los que queremos conocer. Creemos que solo mediante las alianzas se puede caminar confiado y por eso celebramos, agradeciendo al mismo tiempo, el acompañamiento de la Dirección de Regulación de Bioseguridad, Biodiversidad y Recursos Genéticos de la SEMARNAT, así como de la Coordinación Nacional para la implementación del Protocolo de Nagoya del PNUD.



3

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS



*Incienso de cuelgas de flor
Autor: Miguel Angel de Jesús Alvarado González*

Hay que recordar que fue en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002, que se llamó a los gobiernos a la acción para negociar un régimen internacional a fin de promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. En 2004, el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios, establecido en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), recibió el mandato de negociar un régimen internacional sobre ello. Después de seis años de negociaciones, se adoptó el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización en Nagoya, Japón, el 29 de octubre de 2010, adquiriendo plena vigencia hasta el 2014. Tiene por objetivo la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluso por medio del acceso apropiado a los recursos genéticos y por medio de la transferencia apropiada de tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre dichos recursos y tecnologías y por medio de la financiación apropiada, contribuyendo por ende a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes. (CONABIO-GIZ. 2017.)

Considerando lo anterior y con el avance de la biotecnología a nivel global, es necesario hablar abierta y transparentemente de los posibles riesgos e impactos que representa para las realidades locales y comunitarias, el potencial acceso al conocimiento tradicional, a los recursos biológicos – genéticos de comunidades indígenas, ya sea para realizar investigaciones científicas y, en general, para el desarrollo de la industria en sus diferentes campos de aplicación.

Lo cierto es que hay un consenso social sobre la idea de que es posible conservar la diversidad biológica, siempre y cuando mantengamos también la diversidad humana que la protege y desarrolla; que las relaciones del hombre con la naturaleza se construyen culturalmente y en



territorio, que solo así es posible profundizar en el estudio de la gestión de los recursos naturales, desde la perspectiva de lo colectivo, como otra forma de hacer política. Pues ha sido este conocimiento acumulado y las prácticas de las diversas culturas indígenas y de las comunidades locales tradicionales, lo que ha protegido e incrementado la biodiversidad a lo largo de varias generaciones.

Sin embargo, en muchas partes del país, del estado y del municipio, la principal preocupación con relación a la gestión de la biodiversidad es la permanente y creciente pérdida de control sobre los recursos y el conocimiento locales. Acentuando entonces, la necesidad de abordar cualquier discusión sobre la participación en los beneficios de su uso y utilización, considerando y priorizando necesidades e intereses colectivos, para garantizar su conservación y aprovechamiento sustentable. De no ser así, el resultado final, irremediamente, será la pérdida de poder y el debilitamiento de nuestras capacidades como comunidades indígenas, locales y afrodescendientes para mantener nuestras propias estrategias de vida basadas en la biodiversidad. (GAGDIL, M.; P. IYER1993)

Es por ello por lo que habrá que concentrar las energías en promover y ejercer los derechos que tenemos las comunidades indígenas, locales y afrodescendientes sobre la biodiversidad y nuestros conocimientos tradicionales, así como en generarnos capacidades colectivas de negociación. La discusión interna y externa sobre la participación de los beneficios debe tomar en cuenta el valor social que trae consigo la biodiversidad para nuestras formas de vida locales. Pues además de generarnos ingresos, la biodiversidad desempeña un papel básico en tanto nos provee una dieta diversa y nutritiva, una mayor seguridad alimentaria basada en una amplia gama de fuentes alimenticias, o bien medicinas, materiales de construcción, y también contribuye a incrementar el equilibrio y la vitalidad ecológica. Además de tener importancia ritual y espiritual.

Lo real es que nuestras comunidades reclaman derechos que les sean favorables, bajo el entendido de que los sistemas de protección del conocimiento tradicional basados solamente en las premisas de los derechos de propiedad intelectual individual, entrañan riesgos importantes para los procesos que dan lugar a nuestro conocimiento tradicional. En nuestro entendimiento de las cosas, no tiene sentido liberar mercantilmente la biodiversidad, cuando lo que urge es asociar esfuerzos para limitar el alcance y ámbito de aplicación de los sistemas de los derechos de propiedad intelectual que permita subsanar las diferencias de capacidades en las negociaciones entre proveedores y usuarios, garantizando la certeza jurídica en la regulación sobre el acceso y usufructo

de recursos genéticos, de conocimiento tradicional asociado y en la distribución de beneficios.

Ante los vacíos del marco normativo nacional, es oportuno y necesario aprovechar que el Protocolo de Nagoya, reconoce bajo un régimen global, los procesos de sistematización de nuestras prácticas y regulaciones comunitarias. Y por lo tanto se reconoce, cómo, estos procesos, nos han permitido desarrollar-aplicar diversos protocolos, procedimientos, normas y prácticas para guiar las interacciones dentro de nuestras comunidades, entre comunidades, con actores externos y con nuestro entorno natural desde hace varios años, tratando de construir formas viables y colectivas para un mejor vivir.

Es necesario, entonces, que esta implementación práctica de regulación desde el ámbito de lo local fortalezca y logre el reconocimiento de sistemas alternativos que brinden certeza jurídica, basados en derechos comunitarios firmes que examinen la naturaleza colectiva de la innovación local, promuevan su desarrollo, su aplicación y resguarden la biodiversidad y el conocimiento indígena de la privatización y de otras formas de apropiación indebida.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Protocolo Comunitario Biocultural es de interés público y observancia general para la comunidad de Puerto Juárez, en el marco del Protocolo de Nagoya, para garantizar la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del acceso a los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, especificando los casos de: colectas y adquisición de material biológico, genético, moléculas y sustancias derivadas para investigación, desarrollo y/o bioprospección, dentro del territorio de la comunidad, así como de especies nativas y acceso a conocimiento tradicional asociado.

4

SÍNTESIS DE LOS MOMENTOS DE REVALORACIÓN DE LA TRADICIÓN Y LA HISTORIA DE LA COMUNIDAD



Vasija de barro

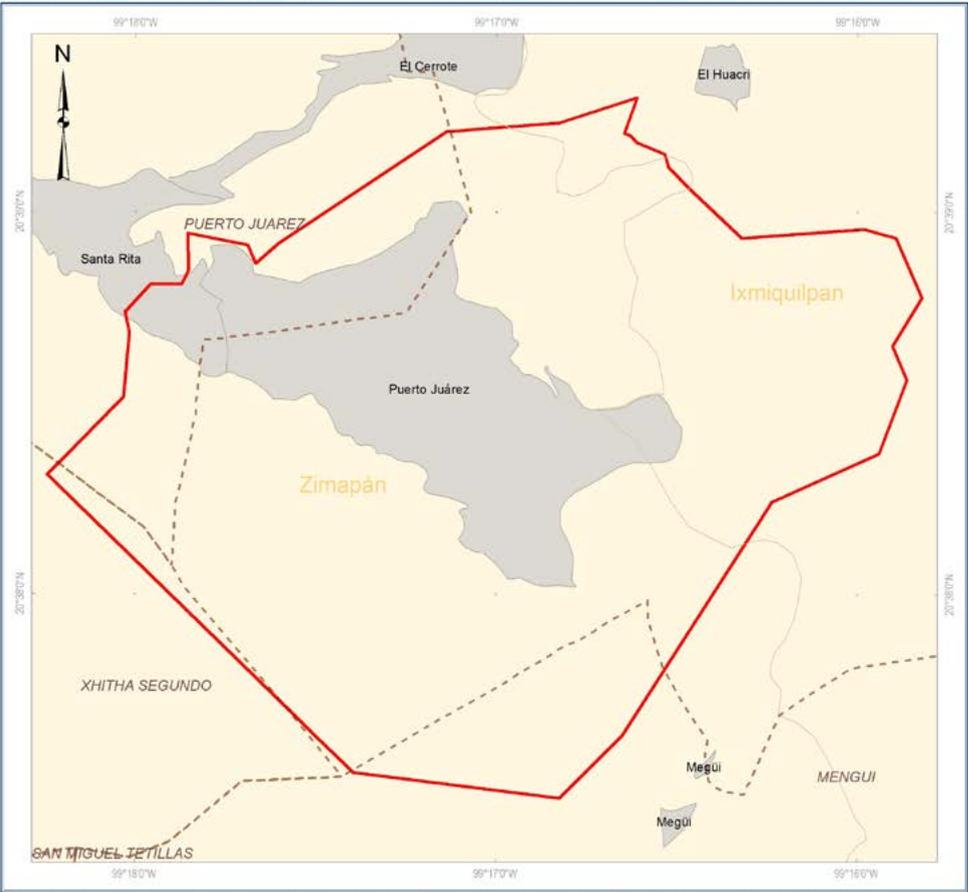
Autor: Miguel Angel de Jesús Alvarado González

Como un primer ejercicio de trabajo comunitario y de coordinación se realizó la caracterización de Puerto Juárez, que se presenta a continuación:

La Comunidad de Puerto Juárez pertenece al Municipio de Zimapán en el Estado de Hidalgo; se localiza a 24 Km de la cabecera municipal, colinda al Norte con las comunidades El Huacrí y Cerrote, al Sur con El Megüi, al Este con la comunidad de La Palma y al Oeste con Santa Rita. Sus coordenadas son 99° 18´ longitud oeste y 20° 36´ latitud norte. Nos ubicamos a una altura promedio de 2400 metros sobre el nivel del mar. Dentro de la provincia del Eje Neovolcánico. Presenta un clima semiseco, con un subtipo BS1kw(w) clima semiseco templado, donde el aire llega algo frío y hay constante niebla, con un patrón de precipitación pluvial definida en dos periodos, la temporada seca y la húmeda. La primera ocurre de noviembre a junio, con precipitaciones escasas, representando el 10% de las lluvias anuales. La temporada húmeda ocurre de julio a octubre; entre estos meses llueve aproximadamente el 90% de las lluvias anuales.



Puerto Juárez



Macrolocalización	Contexto regional	Simbología
		<ul style="list-style-type: none"> Delimitación de la comunidad Superficie estatal Localidades Límite ejidal Límite municipal

Imagen 12. Localización geográfica e Imágenes de la comunidad de Puerto Juárez

Nos encontramos cercana al área prioritaria para la conservación Sierra Gorda Río Moctezuma, según la CONABIO. Dentro de la conjunción de las regiones florísticas Neártica y Neotropical, resultando una zona de transición con presencia de diversos arbustos bajos, matorrales, nopales, magueyes, garambullo, huizache, encino, cedro, sauz, fresno, además de durazno, pera, ciruelo.

Tabla 1. Distribución taxonómica de especies presentes en el área

Flora	Registros	Familia	Géneros	Especies	Subespecies	NOM-059-SEMARNAT-2010
Gimnospermas	42	4	10	12	2	2
Angiospermas	632	85	245	392/327	22	6
Briofitas	162	27	12	88	8	*
Pteridiofitas	28	4	10	14	1	*

Tabla 2. Especies registradas para el área de estudio con categoría de riesgo según la NOM-059SEMARNAT-2001

Familia	Género	Especie	Nombre común	Categoría de riesgo
Pinaceae	<i>Pinus</i>	<i>pinceana</i>	Piñonero	Pr endémica
Zamiaceae	<i>Ceratozamia</i>	<i>mexicana</i>		A endémica
Cactaceae	<i>Strombocactus</i>	<i>disciformis</i>	Biznaga-trompo	A endémica
	<i>Echinocactus</i>	<i>grusonii</i>	Biznaga tonel dorada	P endémica
	<i>Astrophytum</i>	<i>ornatum</i>	Biznaga algodóncillo liendrilla	A endémica
Gentianaceae	<i>Gentiana</i>	<i>spathacea</i>		Pr no endémica
Lauraceae	<i>Litsea</i>	<i>glaucescens</i>	Laurel	P no endémica
Tiliaceae	<i>Tilia</i>	<i>mexicana</i>		P no endémica

P: En peligro de extinción
A: Amenazada
Pr: Sujeta a protección especial

La fauna que encontramos es representativa de la región Neártica y encontramos gran variedad de aves, como águilas, halcones, zopilotes, cenizos, gorriones, cuervos, lechuzas, codornices, correcaminos etc. Así como pequeños mamíferos como ardilla, conejo, cacomixtle, armadillo, zorrillo, coyote, rata de campo, mapache, tejón, liebre, zorra, tlacuache o zarigüeya (marsupial), murciélagos, además de reptiles como, víboras y lagartijas, entre ellas el falso camaleón (Randell Badillo, J. 2008).

Tabla 3. Anfibios con categoría de riesgo

Familias	Géneros	Especies	Nombre común	Categoría de riesgo
Plethodontidae	<i>Chiropterotriton</i>	<i>chondrostega</i>	Salamandra pie plano cartilaginosa	Pr endémica
	<i>Pseudoeurycea</i>	<i>cephalica</i>	Tlaconete regordete	A no endémica
Ranidae	<i>Rana</i>	<i>pustulosa</i>	Rana de cascada	Pr endémica

Tabla 4. Reptiles con categoría de riesgo

Familias	Géneros	Especies	Subespecies	Nombre común	Categoría de riesgo
Anguidae	<i>Barisia</i>	<i>imbricata</i>	<i>imbricata</i>	Lagarto alicante	Pr endémica
	<i>Gerrhonotus</i>	<i>liocephalus</i>	<i>infernalis</i>	Lagarto-escorpion texano	Pr endémica
Colubridae	<i>Geophis</i>	<i>latifrontalis</i>	<i>semiannulatus</i>	Culebra minera potosina	Pr endémica
	<i>Pituophis</i>	<i>deppler</i>	<i>deppler</i>	Culebra sorda mexicana	A endémica
	<i>Thamnophis</i>	<i>cyrtopsis</i>	<i>cyrtopsis</i>	Culebra listonada cuello negro	A no endémica
Kinosternidae	<i>Kinosternon</i>	<i>scorpioides</i>		Tortuga casquito	Pr no endémica
Phrynosomatidae	<i>Sceloporus</i>	<i>grammicus</i>	<i>microlepidotus</i>	Lagartija escamosa de mezquite	Pr no endémica
Scincidae	<i>Eumeces</i>	<i>lynxe</i>	<i>lynxe</i>	Eslizón encinero	Pr endémica
	<i>Scinella</i>	<i>gemmingeri</i>	<i>fobesorum</i>	Encinela norteña	Pr endémica

Familias	Géneros	Especies	Subespecies	Nombre común	Categoría de riesgo
Viperidae	<i>Crotalus</i>	<i>aquilus</i>			Pr endémica
	<i>Crotalus</i>	<i>durissus</i>	<i>totonacus</i>		Pr endémica
Xantusiidae	<i>Lepidophyma</i>	<i>gaigeae</i>		Lagartija nocturna de Gaiger	Pr endémica

Tabla 5. Aves con categoría de riesgo

Familia	Género	Especie	Subespecie	Nombre común	Categoría de riesgo
Cardinalidae	<i>Cardinalis</i>	<i>cardinalis</i>	<i>canicaudus</i>	Cardenal rojo de tres marías	Pr endémica
Mimidae	<i>Melanotis</i>	<i>caerulescens</i>		Mulato azul	Pr endémica
Parulidae	<i>Dendroica</i>	<i>coronata</i>	<i>coronata</i>	Chipe coronado	A no endémica
	<i>Parula</i>	<i>pitlayumi</i>	<i>nigrilora</i>	Parula de las Islas Marías	Pr endémica
Picidae	<i>Picoides</i>	<i>stricklandi</i>		Carpintero Strickland	Pr no endémica
Regulidae	<i>Regulus</i>	<i>calendula</i>	<i>calendula</i>	Reyezuelo de rojo de guadalupe	P endémica
Thraupidae	<i>Chlorospingus</i>	<i>ophthalmicus</i>		Chinchinero común	Pr endémica
Trochilidae	<i>Cyanthus</i>	<i>latirostris</i>		Colibrí pico ancho	Pr endémica
Troglodytidae	<i>Thryomanes</i>	<i>bewikii</i>		Chivirín cola oscura	E endémica
Turdidae	<i>Catharus</i>	<i>mexicanus</i>		Zorzal corona negra	Pr no endémica
	<i>Turdus</i>	<i>migratorius</i>		Mirio primavera de la laguna	Pr endémica
Vireonidae	<i>Vireo</i>	<i>huttoni</i>		Vireo reyezuelo	Pr endémica

Tabla 6. Mamíferos con categoría de riesgo

Familia	Género	Especie	Subespecie	Nombre común	Categoría de riesgo
Leporidae	<i>Lepus</i>	<i>californicus</i>		Liebre cola negra	Pr endémica
Muridae	<i>Microtus</i>	<i>quasiater</i>	<i>pitymys quasiater</i>	Meteoro jalapa	Pr endémica
	<i>Neotoma</i>	<i>albigula</i>		Rata cambalachera garganta blanca	A endémica
	<i>Peromyscus</i>	<i>boylli</i>		Ratón arbustero	A endémica
	<i>Peromyscus</i>	<i>maniculatus</i>		Ratón Norteamericano	A no endémica
Phyllostomidae	<i>Choeronycteris</i>	<i>mexicana</i>		Murciélago trompudo	A no endémica
	<i>Leptonycteris</i>	<i>curasoe</i>		Murciélago hocicudo de curazao	A no endémica
	<i>Leptonycteris</i>	<i>nivalis</i>	<i>leptonycteris yerbabuena</i>	Murciélago hocicudo mayor	A no endémica
Soricidae	<i>Sciurus</i>	<i>oculatus</i>		Ardilla de Peter	Pr endémica
	<i>Cryptotis</i>	<i>mexicana</i>		Musaraña orejillas mexicana	Pr endémica
	<i>Sorex</i>	<i>saussurei</i>		Muraraña de saussure	Pr endémica

E: Probablemente extinta en el medio silvestre
P: En peligro de extinción
A: Amenazada
Pr: Sujeta a protección especial

En las Tablas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 se enlistan la distribución taxonómica vegetal y los anfibios, reptiles, aves y mamíferos (familias, géneros y especies) presentes en el área de estudio, con categoría de riesgo según en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SE-MARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestre-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio de lista de especies en riesgo.(Randell Badillo, J. 2008)

La Comunidad se autoadscribe indígena, perteneciente al pueblo Hñahñu (Otomí) nuestra identidad contempla lengua, vestimenta, música, saberes, celebraciones, organización, e institucionalmente se nos reconoce e incluye en el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo, integrando a la Ley de Cultura y Derechos Indígenas del Estado.

Se tiene presente que el pueblo Hñahñu tiene un origen histórico ligado a las primeras culturas civilizadas de Mesoamérica como parte del grupo Otomange, que después se dividió y dio paso a varios pueblos diferenciados como los mazahuas, tlahuicas, tlapane-cos, amuzgos etc. Se les atribuye la integración de las actividades agrícolas en lo que hoy en día conocemos como sistema milpa, así como su calendarización. Además, al considerársele una de las principales culturas lunares del altiplano central, su papel orientador e influyente en la cultura regional fue notable, pero, hasta hoy, poco valorada y documentada por la antropología. Para la comunidad, nuestra trascendencia histórica radica en la persistencia de la identidad que nos caracteriza, pues a pesar de los múltiples sucesos de desplazamientos forzados y sojuzgamiento que han vivido las familias que integran nuestra población; la capacidad de adaptación ambiental-social y nuestro dinamismo cultural nos ha permitido mantener los principales elementos integradores como pueblo: la lengua, la organización comunitaria, las festividades, las instituciones sociales comunitarias, las relaciones intercomunitarias, es decir, prevalece una continua reafirmación del ser y sentir colectivo a través de acciones afirmativas.



Imagen 13. Ritual de bienvenida a la fiesta patronal

La comunidad en un principio solo era conocida como Puerto (Gosthi, en Hñahñu), es hasta 1942 cuando ya identificada como localidad, recibe el nombre de Puerto Juárez, por decreto presidencial de Manuel Ávila Camacho; se fundó formalmente como un rancho alrededor de 1840 sobre asentamientos ceremoniales y de refugio prehispánicos, por el matrimonio formado por el español José Manuel de Dios Trejo y la señora Rafaela Peralta originaria de Orizabita, Ixmiquilpan, Hidalgo. Después los descendientes del matrimonio se establecieron cerca de los manantiales que se encuentran en los alrededores de la Comunidad (conocidos como “humedales”, “el rancho”, “agua fría”, “el sabino”) lo cual permitió que la vocación productiva de las tierras fuera para uso agropecuario y ganado menor. Posteriormente, la familia heredó la hacienda de Xitha que abarcaba las rancherías de Xitha, San Isidro, Remedios y Puerto Juárez. Con la ampliación de la frontera agrícola y el aumento de la productividad local en esquemas de aprovechamiento integral e intensivo de baja escala, llegaron de manera paulatina otras familias provenientes de Zimapán, que en su mayoría eran peones de hacienda.



Imagen 14. Manantiales que abastecen a la comunidad de agua potable: Puerto Juárez, San Antonio y humedades.

Después del reparto agrario llevado a cabo entre 1938 a 1945, se promovió que los terrenos de la hacienda se enajenaran y se repartieran, deslindándose en diferentes núcleos agrarios, con momentos de tensión entre ellos por límites y colindancias; finalmente derivado de esos ordenamientos y múltiples diligencias surge el núcleo ejidal de Puerto Juárez, que estaba conformada por las manzanas de Santa Rita, Cerrote y Puerto Juárez que propiamente era el centro. En esta última, tenemos alrededor del 40% como propiedad ejidal y el otro 60 % de los terrenos son pequeña propiedad. Tenemos una población total de 340 habitantes de los cuales 179 son mujeres y 163 son hombres, con un grado de marginación alto y un índice de desarrollo humano medio, según indicadores de INEGI, 2010.

Se identifica al clima, la disponibilidad irregular de agua, la degradación de suelos, la dispersión de la población y la aplicación de modelos productivos no acordes con las condiciones socioambientales, como las principales causas que impulsaron el desarrollo de conocimiento y estrategias de interacción con la biodiversidad, lo que ha permitido que la comunidad, en general, siga vigente, con una vasta cultura gastronómica basada en productos principales de la agricultura mesoamericana, como maíz, chile, frijol y calabaza, complementada con recolección de frutos (tunas, garambullos, biznagas), flores de temporada (manita, golumbos, flor de sábila, flor de garambullo, frijol silvestre) quelites (quintoniles, verdolagas, malvas), hongos y sobre todo de una gran variedad de insectos como escamoles (yehi), gusano rojo (chinicuiles), gusano blanco de maguey (t'hedüe), chinches de mezquite (xagües).



Imagen 15. Muestra del patrimonio gastronómico durante la fiesta patronal

Uno de los elementos culturales más importantes en la comunidad es la celebración de rituales y ceremonias anuales que en el fondo conmemoran el inicio del ciclo agrícola y que actualmente se superponen a las fechas marcadas por la religión, a través de las fiestas patronales. Las festividades, obras y actividades de limpieza de calles, espacios comunitarios y manantiales las llevamos a cabo a través de “faenas” o trabajos colectivos sin remuneración, todavía preexiste un sentido de servicio en la participación dentro del sistema de cargos y aún se practica la presta fuerza o ayuda mutua y solidaria para las labores agrícolas de cada productor y fiestas familiares.



Imagen 16. Ceremonia de purificación de frontal para la fiesta patronal y amarre de flores

En la comunidad la fiesta patronal es el día 3 de mayo, en honor a la Santa Cruz. El elemento simbólico más importante de la celebración es la “Entrega flor” (Ndadri), un ritual ceremonial, donde se conjuntan el uso de varios elementos tales como: el ixtle, las flores, el romero, cucharilla, heno, las velas de cera de abeja, el copal y todos los conocimientos de los adultos mayores quienes van dirigiendo el ritual de ofrenda y petición de lluvia, que marca el inicio del ciclo agrícola.



Imagen 17. Ofrecimiento inicial del ritual de entrega floral y amarre de las cuelgas de flor

En la comunidad las actividades económicas más comunes son, la producción de pulque, el pastoreo, la fruticultura y la agricultura de temporal con tecnología tradicional y para autoconsumo, utilizando semillas nativas y con baja aplicación de insumos. Enfocada a la producción de maíz, frijol, alfalfa, jitomate, chiles, calabaza, avena, cebada, maguey, tuna y durazno entre otros. Además, por las pendientes, los suelos son susceptibles a la erosión del viento y las lluvias, orillando a la práctica de ganadería a baja escala de caprinos y ovinos, a la recolección de leña, de frutos y floraciones silvestres. Sin embargo, desde hace 30 años nuestra principal fuente de ingresos son las remesas generadas por la migración hacia las principales ciudades del país y hacia Estados Unidos.



Imagen 18. Recursos como la cucharilla y el maguey tienen una gran importancia cultural y económica

Tenemos un cruce de fechas, actividades y festividades a lo largo del año, por ejemplo: el cambio de autoridades como: mayordomos, delegados y los comités de agua, salud y obras de la comunidad, se realiza en el mes de enero. Además, los familiares que han debido migrar a Estado Unidos, regresan a partir de los meses de noviembre y diciembre para estar con su familia. Los manantiales y norias que son aprovechados para consumo humano o agrícola, se limpian y se les ofrenda entre marzo - abril durante la cuaresma, época de recolección de escamoles y flores de maguey. Además, con la llegada de la temporada de lluvias y de secas, se determinan los periodos de siembra y cosecha; hacia el mes de mayo comienzan las primeras lluvias, por lo cual es común ver a la gente preparando la tierra para la siembra del frijol y del maíz, momento que se aprovecha para realizar la ceremonia de la Santa Cruz, de origen ancestral y adoptada como fiesta patronal. En agosto se empiezan a dar las primicias o primeros frutos de los árboles frutales de manzana, pera, durazno y ciruelo, los cuales se venden hacia la celebración de San Miguel, en el mes de septiembre, generándose un ingreso económico significativo para los dueños de las huertas. A partir de octubre comienza la cosecha del elote tierno y de todos los productos frescos de la milpa, como: el ejote, frijol y la calabaza, empleados para el autoconsumo y para la venta; dicha actividad se prolonga hasta noviembre-diciembre cuando ya están maduras las mazorcas y demás semillas, época donde comienza la temporada de secas, coincidiendo con la celebración de día de muertos, fechas de ofrenda e intercambio de productos.

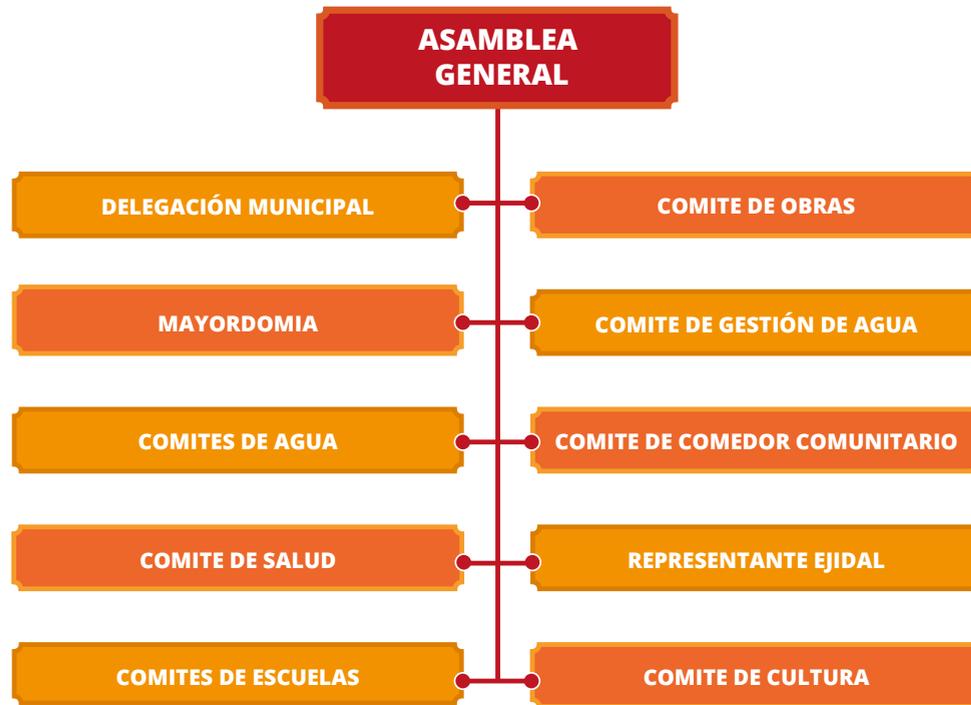


Imagen 19. Sistema de organización comunitaria

Los servicios con que cuenta la comunidad son un comedor escolar, una clínica de salud; una iglesia para el culto católico; un sistema comunitario de abasto de agua potable que aprovecha los tres manantiales principales; se cuenta con el servicio de energía eléctrica; hay acceso por un camino asfaltado; también servicio de transporte público; una escuela primaria fundada en 1969; una escuela Telesecundaria que se funda en 1981, a la cual acuden niños de las comunidades de El Cerrote, Santa Rita, El Huacrí y Puerto Juárez; y un preescolar indígena fundado en 1982.

Nuestra comunidad, tiene un origen marcado por los contrastes del entorno ambiental, fisiográfico y de geografía humana. Lo que le ha caracterizado y permitido generar una influencia sobre las comunidades vecinas dentro de lo que se conoce como zona cerro Juárez. Somos reconocidos como una comunidad indígena que ha gestionado los servicios con los que cuenta a partir del ejercicio de derechos, de una manera autónoma, basada en la organización y gestión propias, sin detenerse frente a las barreras y discriminaciones de las que ha sido objeto, por parte de instancias de gobierno estatal o federal, al igual que en los ámbitos locales, por parte de comisariados ejidales de las otras comunidades y administraciones municipales. De acuerdo con los trabajos participativos en torno a la línea de vida e identificación de problemas comunitarios, nos han permitido reconocer necesidades concretas de seguimiento para mejorar servicios, implementar obra pública básica, renovar reglamentos internos, mejorar el aprovechamiento de recursos naturales y biológicos, así como revalorar nuestro patrimonio biocultural, habrá que abordar un análisis mayor y aplicar metodologías para sistematizar nuestra memoria histórica y plantearnos cómo reconstruir lo común, como revisar nuestra visión de futuro y definir qué estrategias llevaremos a cabo juntos, para potenciar el uso o utilización de nuestro patrimonio biocultural y procurar su conservación sustentable y sosteniblemente, bajo juicios pertinentes que fortalezcan las instituciones comunitarias, promuevan la participación plena y efectiva de todos los sectores de la población, e incluyan mecanismos consensados de diálogo generacional y de género con un sentido renovado de fortalecer los lazos humanísticos que nos unen y dan pertenencia como comunidad.

En resumen, nuestra historia tiene los siguientes momentos importantes:

Tabla 7. Historia de eventos socio-económicos y ambientales

FECHAS	EVENTO SOCIO-ECONÓMICO	EVENTO AMBIENTAL
1860 1900	<ul style="list-style-type: none"> Se establecen los primeros pobladores que dejaron plasmados sus huellas en los sitios ceremoniales que ahora son santuarios religiosos. Se funda de manera oficial la comunidad, reconociéndole el municipio. Se establece una Hacienda, con diferentes ranchos, y unidades productivas familiares en la zona, entre ellos una troja en lo que ahora es el centro de la comunidad. Se cultivaba maíz, frijol, trigo, cebada, se producía miel, leche, quesos Se donan las cruces a la comunidad. Pasaba un camino real por la actividad minera y comercial de los arrieros, que conectaba a la sierra con el municipio de Ixmiquilpan. Adquisición del terreno para el Panteón que era usado por las comunidades de Puerto Juárez, Megüi, Santa Rita, Cerrote y Huacrí. Construcción de la capilla en el panteón. Adquisición de la campana grande para la iglesia. 	Temporal más definido y con precipitaciones mayores. El sistema de ranchos dependientes de la hacienda local incluía actividades agrícolas, pecuarias, apícolas, manejo de agua y el sistema semi intensivo de producción impactó la vegetación primaria, el pastoreo de caprinos propicio degradación de suelos y desertificación, había un manejo del cultivo de maguey que hacía funcionar los bordos de las milpas, dotando de refugio a varios mamíferos y aves.
1930	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de la carretera federal México-Laredo. Inicia adjudicación de tierras dentro del proceso de constitución del Ejido Puerto Juárez. Había servicio postal en la comunidad. 	El proceso de desertificación y deforestación es evidente consecuentemente empieza a cambiar el tiempo y llueve menos, son más intensas las heladas y mayor el estiaje. La fauna silvestre aun presenta ejemplares de carnívoros (coyotes) que reflejan estabilidad ecológica.
1940	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de la primera escuela, el terreno es donado por el Sr. Felipe Pérez+ 	Se utilizaba un sistema rudimentario de riego en los bordos, permitiendo buenas cosechas con abono natural y poco uso de pesticidas químicos, las semillas de maíz, frijol, calabaza, papa y haba utilizadas eran nativas.

FECHAS	EVENTO SOCIO-ECONÓMICO	EVENTO AMBIENTAL
1950	<ul style="list-style-type: none"> Se compra la campana chica de la iglesia. En la fiesta patronal participaban las comunidades de: Puerto Juárez, Santa Rita, Cerrote, Megüi y Huacrí. Se presenta epidemia de tifoidea. Inicia construcción del camino que conecta a la comunidad, con la carretera federal México-Laredo El trabajo se realiza mediante faenas. Inicia trabajo en el cerro Juárez para colocar las antenas repetidoras de señal de radio y televisión. 	El promedio en el temporal era lluvia intermitente durante 8 días. Las celebraciones patronales usaban flores, romero, cucharilla, heno, nebras y hojas de palmas para los frontales, cuelgas, reliquias, enramadas y ofrendas que en su mayoría eran donadas por la gente. La forma de curar enfermedades era con hierbas, infusiones, cataplasmas, ungüentos, baños y limpias.
1960	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de la escuela primaria rural. Se trabajaba en la parcela escolar, se construye una pileta para almacenar agua para riego. Se gradúa la primera generación de la primaria. Primer equipo de básquetbol de Puerto Juárez. 	
1970	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de cancha de usos múltiples. Inicia la construcción de la red de agua potable Puerto Juárez. Se inicia la construcción del centro de Salud. Se instala la primera tienda CONASUPO. Se construye el albergue de la escuela primaria. Llega el servicio de teléfono a la Comunidad. Se detona la migración a la ciudad de México. Visita del hijo de Luis Echeverría a la Comunidad lo que impulsa la gestión. 	Fuerte nevada que cubrió todo el entorno Temblor que fue perceptible para toda la gente

FECHAS	EVENTO SOCIO-ECONÓMICO	EVENTO AMBIENTAL
1980	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de nuevas instalaciones para el albergue. • Inicio de clases para telesecundaria. • Inicia clases para preescolar. • Construcción de instalaciones para tienda CONASUPO. • Llega el servicio de energía eléctrica a la comunidad. • Cambio del servicio de Teléfono por el de panel solar. • Se integra Cooperativa para granja de pollos. • Se crea un Club juvenil. • Mayor migración a Estados Unidos. • Se gradúa la primera generación de la escuela telesecundaria compartiendo espacio con la primaria. • Inicia construcción de instalaciones de escuela telesecundaria. • Inicia construcción de instalaciones de preescolar. 	Se presenta otra Nevada que cubrió toda la zona
1990	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación y circulación del panteón. • Se inicia la construcción de la iglesia. • Se instala Tortillería comunitaria. • Se Inaugura Molino comunitario. • Construcción de Red de agua potable Humedades • Ejecutan en la comunidad el PROCEDE 	<p>Mini tornado que destruye el techo del preescolar</p> <p>Se registra fuerte granizada que acaba con siembras y frutales.</p> <p>Disminuye el pastoreo y hay regeneración de vegetación en las zonas de monte. Aumenta la presencia de árboles.</p>
2000	<ul style="list-style-type: none"> • Se inicia el Techado de la iglesia • Construcción de la cocina comunitaria. • Asfaltado de la carretera Xitha-Huacrí con ramal Megüi. • Se organiza el Primer concurso regional de Huapango. 	<p>Son más largos los periodos de estiaje y menores los de lluvia, son más frecuentes las heladas.</p> <p>Hay una variación a la baja en la disponibilidad de agua en manantiales que abastecen el consumo de agua en la comunidad.</p>
2010	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de Casa de salud • Se construye el sistema de Agua potable San Antonio 	

FECHAS	EVENTO SOCIO-ECONÓMICO	EVENTO AMBIENTAL
2015	<ul style="list-style-type: none"> • Techado del hidrante. • Construcción de la red de drenaje. • Techado del portal de la cocina. • Construcción de cancha para la comunidad. • Construcción del andador de la iglesia. • Construcción de baños. • Construcción de espacio para sagrario público. • Adquisición de sagrario. • Compra de terreno aledaño al manantial Humedades. • Intento de robo de campanas. • Participación en proyecto de construcción de protocolo biocultural e integración del CTC. 	Se propaga inusualmente una plaga de chapulín que ataca los cultivos Fuerte helada que llega a temperaturas por debajo de los -5 °C
2019	<ul style="list-style-type: none"> • Robo de bomba de agua (nueva) • Mejoras al sistema de Red de Agua Potable Puerto Juárez • Elaboración del PCB de la comunidad 	Se ha prolongado el estiaje hasta por ocho meses durante los últimos 4 años

Tabla 8. Calendario comunitario vinculado con recursos biológicos

MES	ACTIVIDAD/ FESTIVIDAD	RECURSO
ENERO	Fiesta de santo niño/ niño sol Bendición de semillas	Semillas de maíz, frijol, flores
FEBRERO	Candelaria Bendición e intercambio de Semillas	Maíz, frijol, calabaza, haba, chícharo y girasol
MARZO	San José	Flores, romero
ABRIL	Semana santa Celebración y limpieza de manantiales el sábado de gloria	Ofrenda de flores y romero a los manantiales
MAYO	Santa Cruz, San isidro Petición de lluvia y primeras labores de labranza (escarda)	Floraciones, cucharilla, heno, ramas de piñón, romero.
JUNIO	Santa Rita Inicia la siembra de maíz, frijol, calabaza	Flor de san Juan
JULIO		
AGOSTO	Cerro Juárez	Plantas de maíz con elote
SEPTIEMBRE	San Miguel	Cuelgas de ejote, elote, chícharo, habas, calabacita

MES	ACTIVIDAD/ FESTIVIDAD	RECURSO
OCTUBRE	Llegada de angelitos	Flor de ángel, calabaza en dulce, chayotes hervidos, tortillitas de maíz fresco, atole de pinole, piloncillo o aguamiel, tunas
NOVIEMBRE	Fieles difuntos	Elotes, chayotes, frijol, maíz romero, flor de ángel, flor de muerto, cera de abeja, calabaza, caña de maíz, tunas y pulque
DICIEMBRE	Novenas al 12, posadas al 24 y fin de año	Haba tostada, flores, romero, heno, musgo, cucharilla

Tabla 9. Usos de recursos biológicos silvestres por estación

ESTACIÓN	RECURSOS BIOLÓGICOS SILVESTRES		
	COMESTIBLES	MEDICINALES	CEREMONIALES
PRIMAVERA	Nopal	Doradilla	
	Golumbos		
	Manitas		
	Garambullo		
VERANO	Flor de palma		
	Malvas	Epazote de zorrillo	Siempre viva
	Quintoniles	Poleo	
	Lengua de vaca	Chicalote	
	Tunas	Diente de león	
	Verdolagas	Doradilla	
	Quelite cenizo	Tripa de vaca	
	Berros	San Nicolás	
		Manrubio	
		Romero	
		Hierba del cáncer	
OTOÑO		Toronjil de cerro	
		Osto	
	Hongos	Anís	Flor de ángel
	Frijol silvestre	Simonillo	Flor de muerto
INVIERNO	Pinón	Manzanita	Musgo
	Papa		
TODO EL AÑO	Nopal	Pirul	Cucharilla
		Eucalipto	Heno

ESTACIÓN	RECURSOS BIOLÓGICOS SILVESTRES		
	COMESTIBLES	MEDICINALES	CEREMONIALES
		Tepozán	Ocote
		Sábila	
		Sangre de grado	
		Cogua	
		Palo azul	
		Ocote	

Tabla 10. Usos de recursos biológicos cultivados por estación

ESTACION	RECURSOS BIOLÓGICOS CULTIVADOS			
	COMESTIBLES	MEDICINALES	FORRAJERAS	CEREMONIALES
PRIMAVERA	Ciruella	Manzanilla		
	Cilantro	Mercadela		
	Perejil	Ajenjo		
	Tomillo	Vaporub		
	Mejorana			
VERANO	Calabaza			
	Flor de calabaza			
	Chilacayote			
	Chícharo			
	Cilantro			
	Haba			
	Durazno			
	Manzana			
Pera				
OTOÑO	Maíz			Cempaxúchitl
	Frijol			
	Frijol ayocote			
	Chayote			
	Aguacate			
INVIERNO	Piñón			
	Haba		Avena	
	Níspero		Cebada	

ESTACION	RECURSOS BIOLÓGICOS CULTIVADOS			
	COMESTIBLES	MEDICINALES	FORRAJERAS	CEREMONIALES
	Cebolla		Alfalfa	
TODO EL AÑO	Hierbabuena	Ruda		Romero
		Sauco		
		Bugambilia		
		Cedrón		
		Toronjil		

Tabla 11. Uso de animales silvestres por estación

ESTACION	ANIMALES SILVESTRES						
	ALIMENTACIÓN			MEDICINALES			CEREMONIALES
	MAMIFEROS	INSECTOS	AVES	MAMIFEROS	INSECTOS	REPTILES	AVES
PRIMAVERA		Escamoles					Cenzontle
			tórtolas				Golondrina
VERANO		Gusano blanco de maguey	Gorrión		Xagüe		Águila
		Xagüe	Palomas				Colibrí
OTOÑO		Chinicuiles					Cuervo
INVIERNO							
TODO EL AÑO	Conejo			Zorrillo		Víbora de cascabel	Zopilote
	Ardilla			Zorra			
	Tlacuache			Coyote			
	Tejón			Armadillo			Búho
	Armadillo						Pájaro carpintero
	Cacomixtle						

Tabla 12. Animales de traspatio

	ANIMALES DE TRASPATIO	
	MAMIFEROS	AVES
TODO EL AÑO	Caballos	Pollos
	Burros	Guajolotes
	Vacas	Patos
	Toros	
	Chivos	
	Borregos	
	Conejos	

El uso de estos recursos, sus derivados y del conocimiento tradicional asociado han tenido una proyección no comercial, por lo que aún sirven para satisfacer necesidades concretas de personas, familias o grupos de familias, sin que se pongan en riesgo su accesibilidad o existencia.

5

LA JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO



Flor hecha de cucharilla
Autor: Miguel Angel de Jesús Alvarado González

En la comunidad de Puerto Juárez tenemos plena conciencia de que la explotación de los recursos biológicos y los conocimientos tradicionales asociados ha tenido una forma contenciosa y muchas veces avasalladora, que en otros lugares ha violentado derechos, cerrado oportunidades de desarrollo y fomentado la pérdida de la biodiversidad. Para prevenir estas situaciones en el seno de la comunidad, favorecer el intercambio de información, fortalecer nuestras formas de participación, organización y toma de decisiones, abordamos la necesidad de replantearnos la regulación que hacemos y accedemos sobre el uso y utilización de plantas, animales, agua, tierras, sus componentes y derivados, de nuestros saberes heredados y de cómo negociar los posibles beneficios aparejados a estos usos y utilidades. (LEFF, E. 1995)

Nos preocupa el deterioro de suelos por erosión; la disminución ocurrida en la masa forestal luego de años de pastoreo y aprovechamiento agrícola de subsistencia; los cambios en el tiempo, su consecuente impacto en el ciclo agrícola, en la disposición de semillas y en el acceso a alimento; la falta de oportunidades de empleo local; los impactos del fenómeno de la migración; la pérdida de plantas y animales silvestres que poco a poco han dejado de ser la base de nuestra dieta diaria, de nuestra medicina, de nuestras ceremonias. Sobre todo, hay un cambio en la forma en que organizamos y aprovechamos desde la familia y como comunidad nuestro entorno natural, sin revalorar las estrategias de vida basada en la biodiversidad que nos legaron los abuelos. Hemos pasado de producir lo necesario para nuestra subsistencia, bajo nuestros propios términos, a consumidores de muchos bienes y productos industrializados, con alto costo ambiental, poca aportación nutricional, además de pérdida de conocimiento tradicional y pérdida de biodiversidad.

Así, frente a este escenario aparece la opción de elaborar un protocolo comunitario biocultural, como respuesta a estas inquietudes y fundamentado en el siguiente marco legal.



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículos 1 párrafos primero, segundo, tercero y quinto; 2 párrafos segundo, cuarto y quinto, y apartado A fracciones V y VI; 3 fracción II inciso a); 4 párrafo quinto; 27 fracción VII párrafos primero, segundo y tercero, y; 133.

TRATADOS INTERNACIONALES

Los tratados internacionales que reconocen derechos humanos y de los que el Estado Mexicano es parte, conforman un bloque de convencionalidad que forman parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ese marco, para la elaboración de este PCB, se han tomado en consideración los siguientes tratados internacionales:

• Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Artículos 1 párrafos 1 y 2, y; 2 párrafo 1.

• Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Artículos 1 párrafos 1 y 2, y; 2 párrafo 2.

• Convención Americana sobre Derechos Humanos

Artículo 26.

• Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”

Artículo 11 párrafos 1 y 2.

• Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes

Artículos 2 párrafos 1 y 2 inciso b); 4 párrafos 1 y 2; 7 párrafos 1 y 4; 13 párrafos 1 y 2, y; 15 párrafo 1.

• Convenio sobre la Diversidad Biológica

Artículos 1; 8 incisos j) y m); 10 incisos c) y d), y; 15 párrafo 5.

• Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios

Artículos 1; 3; 5 párrafos 1, 2, 4, y 5; 6 párrafos 1 y 2; 7, y; 12 párrafos 1, 2, 3, y 4.

DECLARACIONES INTERNACIONALES

Aunque las declaraciones no son vinculantes por tratarse de derecho suave (soft law), la tesis aislada en materia constitucional que bajo el rubro de: “*SOFT LAW*”. *LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES DESARROLLADOS POR ÓRGANOS INTERNACIONALES ENCARGADOS DE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES SON ÚTILES PARA QUE LOS ESTADOS, EN LO INDIVIDUAL, GUÍEN LA PRÁCTICA Y MEJORAMIENTO DE SUS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE VIGILAR, PROMOVER Y GARANTIZAR EL APEGO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS*”, fue publicada en el Libro 16, Marzo del 2015, Tomo III, página 2507, de la de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Novena Época; le confirió utilidad para que, en lo individual, las declaraciones guíen la práctica y mejoramiento de sus instituciones encargadas de vigilar, promover y garantizar el apego irrestricto a los derechos humanos. Con base en esto, forman parte del marco normativo del PCB las siguientes declaraciones:

Declaración Universal de Derechos Humanos

Artículos 7 y 27

• Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo

Principios 10 y 22.

• Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Artículos 3; 5; 20 párrafo 1; 24 párrafo 1; 26 párrafos 1 y 2; 31 párrafos 1 y 2, y; 32 párrafo 1.

• Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Artículos III; V; VI; XIX párrafos 1 y 2; XXV párrafos 1, 2, 3 y 4; XXVIII párrafos 1 y 2, y; XXIX párrafos 1, 2 y 5.

Plan de Acción Sobre Utilización Consuetudinaria Sostenible de la Diversidad Biológica

Directrices voluntarias: Directrices de Bonn, Directrices voluntarias Mo'otz Kuxtal, Código de Conducta Ética Tkarihwaí:ri, Directrices Voluntarias Rutzolijirisaxik para la Repatriación de Conocimientos Tradicionales, Principios y directrices de Addis Abeba para la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica.

LEYES NACIONALES

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículos 15 fracción XIII; 79 fracción X, y; 87 BIS.

Ley General de Vida Silvestre

Artículo 24.

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Artículos 8 y 87

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Artículos 4, 7, 15, 29, 52, 154

Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Artículo 4 fracciones III, IV y XVI.

Ley Agraria

Artículos 73, 74, y 106.

MARCO NORMATIVO ESTATAL

Constitución Política del Estado

Artículo 4 ter párrafo 19 numeral V y VI

Leyes Estatales

Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo

Artículos 54 fracciones II y III, 63

Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo

Artículo 10 fracción XVI

Reglamentos Municipales

No existe normativa específica aplicable en el ámbito municipal.

SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS

Estatuto Comunal o Reglamento Interno Ejidal

En la comunidad no hay coordinación con las autoridades ejidales y el ámbito de aplicación del estatuto ejidal es parcial, solo el 30%, el resto es propiedad privada con arreglos normativos propios que congregan a los ciudadanos en general sin diferenciar si son o no ejidatarios.

Acuerdos de la Asamblea General o Asamblea Ejidal

Los acuerdos de la comunidad sobre el tema están difusos y sin sistematizar, pero obligan a los ciudadanos a respetar la propiedad privada o ejidal parcelada, al uso de recursos biológicos de forma sustentable, previa solicitud y con permiso del dueño de las fincas o terrenos. Así como la obligación del pago de daños y perjuicios por acceso y uso sin permiso, también una multa según corresponda el caso, que deberá repartirse al 50% entre la Delegación y el afectado. No hay regulación específica hacia la externalidad comunitaria sobre el acceso a recursos genéticos y sobre conocimiento tradicional asociado.

La máxima autoridad para la toma de decisiones es la Asamblea General.

6

OBJETIVO DEL PROYECTO DE ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO BIOCULTURAL



*Diálogo del grupo sobre mapas
Autor: Comunidad de Puerto Juárez*

Desarrollar participativamente en la comunidad un proceso de diagnóstico, identificación de retos y propuestas de regulación a través de un protocolo comunitario biocultural en Puerto Juárez, que permita fortalecer capacidades locales para participar y decidir de forma colegiada, a partir del sistema normativo comunitario y conforme al marco legal aplicable, sobre la ordenación formal al Acceso a Recursos Genéticos, la Protección de Conocimiento Tradicional Asociado y la Participación en la Distribución de Beneficios Derivados de su Aprovechamiento.





7

LA METODOLOGÍA UTILIZADA Y SU SENTIDO



*Pleno de asamblea de validación
Autor: Comunidad de Puerto Juárez*

Promover los derechos de pueblos indígenas en nuestras localidades o en localidades vecinas de una manera directa o indirecta no ha sido suficiente para alcanzar el reconocimiento por parte de actores externos al ámbito de la comunidad, sobre la naturaleza e importancia que tienen nuestras acciones de aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, biológicos, culturales y genéticos presentes en nuestro territorio. Por otro lado, nuestras formas de gestión territorial se ven opacadas por el alcance de los objetivos de políticas públicas del estado y de los proyectos sustentables desde la visión de la iniciativa privada, sin embargo, al estar al tanto de los procesos reivindicativos de derechos colectivos de pueblos y comunidades indígenas, para nosotros es claro que fortalecer capacidades para el desarrollo con identidad, implica mantener vigente la perspectiva integral del sistema de vida que desarrollaron nuestros abuelos, que podemos desarrollar emprendimientos con un sentido de sustentabilidad social, ambiental y económica pero que para lograrlo necesitamos poco a poco ir definiendo las formas de trabajo desde cada interés comunitario, desde cada modo de vida local y desde cada perspectiva histórica, con visión de futuro propia, pero conscientes de los retos que nos unen y dan sentido a nuestra pertenencia organizativa comunitaria. Pues a partir de ella buscamos gestionar y recuperar, en un sentido físico y simbólico, el control de nuestros territorios, es decir, poder tomar decisiones autónomas y libres a través del conocimiento y ejercicio pleno de nuestros derechos colectivos.



En este sentido, el trabajo desarrollado en torno a la construcción del Protocolo Comunitario Biocultural de Puerto Juárez (PCBPJ) busco detonar un proceso comunitario de autodiagnóstico, tan profundo y detallado como lo determinó la participación de la gente de la comunidad y de ahí identificar, mediante herramientas de mapeo, análisis, diagnóstico y sistematización, aquellos recursos que reflejan las fortalezas comunitarias, así como sus necesidades y oportunidades en términos de gestión del territorio, asociando en el camino las formas prácticas de ejercicio de derechos indígenas reconocidos tanto por los instrumentos jurídicos internacionales como por la legislación nacional.

Así pues, el proceso en la comunidad de Puerto Juárez, Zimapán, Hidalgo, se inició con la presentación del proyecto ante los Delegados de la comunidad y aceptación por parte de la Asamblea, se definieron los integrantes de Comité Técnico Comunitario del Protocolo Biocultural de Puerto Juárez (CTCPCBPJ), se identificó conjuntamente a los grupos de interés entre la población y se les convocó de manera personal, tanto a mujeres, jóvenes, adultos mayores como a ejidatarios. Se aplicó el kit de herramientas de la metodología KAP (entrevistas, cuestionarios y diagnóstico comunitario) y sirvió para inducir información y conceptos al grupo del Comité y a los participantes en los grupos de trabajo, de lo cual derivó el reconocimiento de aquella información precisa para la etapa y se compartió y análisis dentro del Comité, para luego volver a compartirla con los grupos de trabajo.

En las distintas reuniones posteriores se abordaron los temas definidos por el Comité como contenidos del protocolo, se trabajó como comunidad indígena de Puerto Juárez y se reforzó el mapeo de la comunidad con la participación de varios grupos de la comunidad, incluyendo niños de primaria y telesecundaria. También se desarrolló en varias sesiones, con adultos mayores, mujeres y jóvenes, el río de la vida de la comunidad, un inventario general de los recursos biológicos y fue identificada la necesidad de generar una regulación interna sobre el acceso y uso de esos recursos, así como de los recursos genéticos derivados y del conocimiento tradicional asociado. Esta información fue sistematizada para integrar un diagnóstico comunitario que se complementó con datos de gabinete.

En un proceso de análisis pertinente en tiempo y dinámicas, los diálogos y los ejercicios dentro de las sesiones posteriores permitieron al CTCPCBPJ ir proponiendo lineamientos para la regulación interna sobre el acceso y uso de recursos biológicos, genéticos, conocimiento tradicional asociado y distribución de beneficios, diferenciando algunos aspectos cuando se habla de una regulación hacia lo externo y entre lo comercial y solo de investigación. Llegando a la unánime consideración de no imaginarnos como simples proveedores de recursos biológicos, genéticos o de conocimiento tra-

dicional, sino desarrolladores de valor agregado a través de la implementación de iniciativas como huertos de traspatio para generar bancos de semillas y farmacias vivas; el rescate de la herencia gastronómica comunitaria; retomar el registro etnográfico de la comunidad para registrar los sitios sagrados, las ceremonias identitarias, los recursos biológicos asociados y su regulación interna; además de integrar con más detalle un inventario biológico y de conocimiento tradicional asociado para rescatar la medicina tradicional de la comunidad, buscando innovaciones en algunos tratamientos llevados a cabo en el ámbito de la comunidad con buenos resultados. Por último, tras los ejercicios de mapeo integraremos en un futuro inmediato, un sistema de información comunitaria que incluya cartografía, datos geográficos y estadísticos socioeconómicos mucho más desagregados en torno a nuestros recursos biológicos, genéticos y de conocimiento tradicional.

En este sentido también se analizaron y comentaron los conceptos sobre el derecho al consentimiento libre, previo e informado como un proceso constante y de carácter colectivo que corresponde a toda la comunidad, también se dialogó sobre salvaguardas ambientales, sociales y comunitarias de interés común, como entenderlas y cómo aplicarlas, lo mismo que sobre la ruta para establecer condiciones mutuamente acordadas y los criterios ambientales, sociales, culturales y económicos que hay que tener en cuenta para el momento de llegar a la negociación de la distribución de beneficios, considerando el espectro amplio de opciones según sea el caso a negociación, proponiéndose a partir de esos diálogos que los documentos legales que se ocupen den certidumbre jurídica de los acuerdos, compromisos y que contemplen los lapsos de diseño, ejecución y evaluación de esos compromisos.

Como elemento final se dialogó sobre un glosario de términos para facilitar la apropiación del lenguaje y dar homogeneidad a los conceptos, que impida las interpretaciones discrecionales y otorgue más certeza mutua en el manejo de códigos de lenguaje y conceptos teóricos, tanto en la etapa de información, como de deliberación y mejor aún, en la etapa de negociación de acuerdos, que permita, además, buscar un entendimiento con otras comunidades y fortalecer una perspectiva territorial amplia para la regulación del acceso y uso de recursos biológicos, genéticos y de conocimiento tradicional asociado. Que sugiera una forma escalable de negociaciones mucho más extendidas y con mayor alcance en las formas de distribución de beneficios.

8

LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DEL TERRITORIO, RECURSOS NATURALES, BIOLÓGICOS, GENÉTICOS Y LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES DE LA COMUNIDAD



Camaleón

Autor: Miguel Angel de Jesús Alvarado González

Partimos de la elaboración participativa de mapas comunitarios, que nos dieron la pauta para identificar recursos biológicos, aquellas plantas y animales que de alguna forma han sido y son importantes para la gente de la comunidad, ya sea por su uso alimenticio, medicinal, como material de construcción o por su relación con las otras especies y permitir su subsistencia (Tablas 2, 3, 4, 5, y 6). También se abordó el tema de los ciclos de vida de esos seres vivos, del agua, de la tierra y de los elementos que permiten sustentar en ellos, nuestras necesidades cotidianas y vitales.

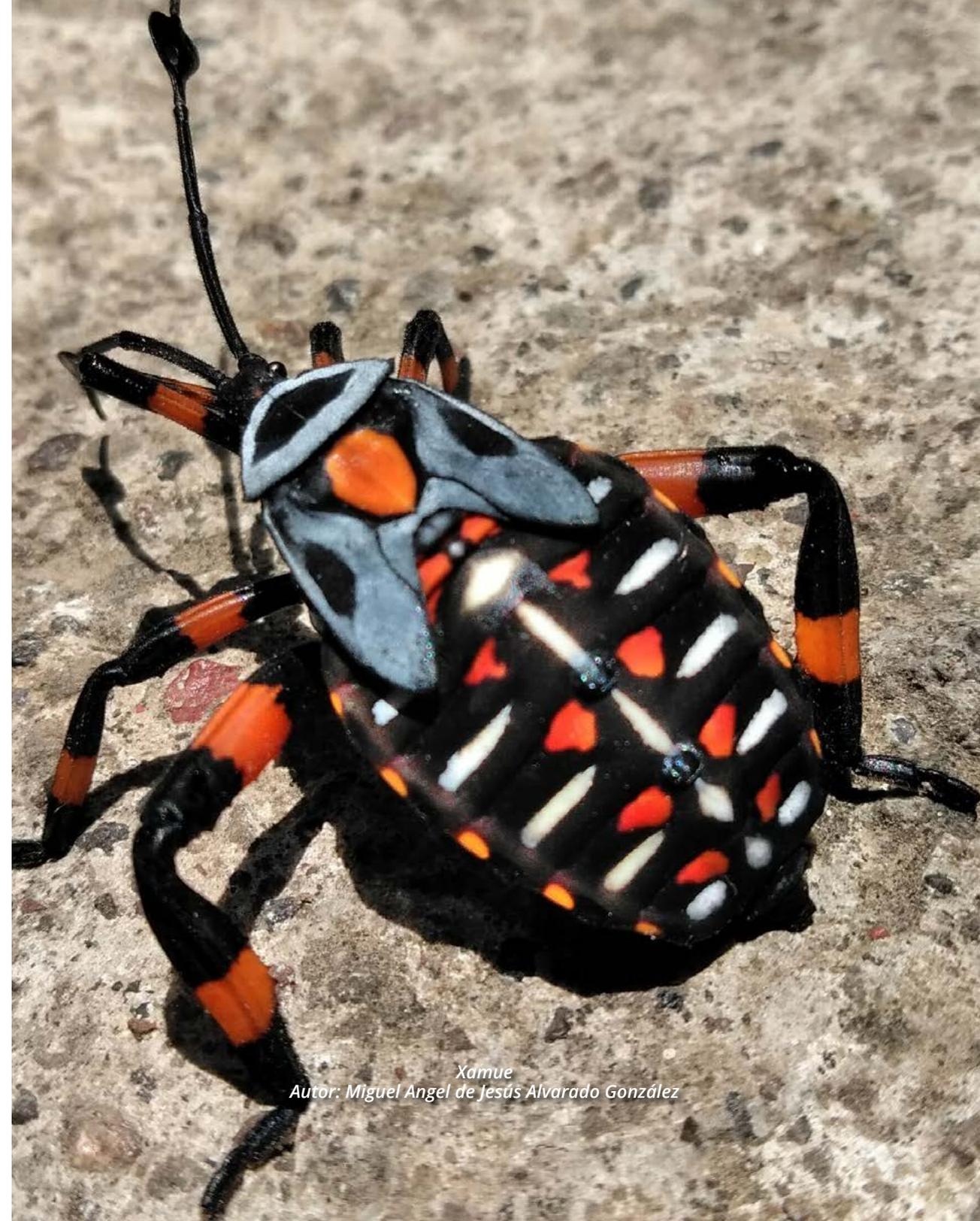
Sin embargo, fue interesante el darnos cuenta que dichos recursos han sido valorados por la comunidad desde una perspectiva de uso y no de apropiamiento, que ha permitido su aprovechamiento a partir de acuerdos directos entre usuarios y dueños de terrenos, casi siempre de forma verbal pues se respeta el **compromiso hecho de palabra**, mismo que es difundido entre la comunidad para conocimiento de todos, pero que carece de fuerza vinculante para un actor externo.

En nuestra comunidad **la principal autoridad es la Asamblea General pues es el espacio donde confluimos todas las personas con carácter de ciudadanos de la localidad**, para participar de forma directa en la toma de decisiones. En algunos casos hay representación de dichos ciudadanos por parte de sus familiares, adquiriendo esta persona que representa, los compromisos y obligaciones de la ausente. **La participación de las mujeres** en la comunidad se ha convertido en una constante derivado del rol que han asumido al representar a sus esposos que han tenido que **migrar** para trabajar fuera de la comunidad, o bien con una ciudadanía diferenciada como madre soltera, es decir, con menos obligaciones y los mismos derechos. Los jóvenes son considerados ciudadanos desde los 18 años, pero con la excepción de que, si está estudiando, se le dispensen algunas de sus obligaciones comunitarias.



Dichas obligaciones son participar en los asuntos de interés de la comunidad, en las faenas o jornadas de trabajo y limpieza de carácter general, en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea, cooperar económicamente para las acciones de mantenimiento y operatividad de algunos espacios comunitarios o de las festividades patronales u obras públicas. Por otro lado, también está la obligación para toda ciudadana o ciudadano de ejercer algún cargo dentro del esquema comunitario, ya sea como parte de la Delegación: Titular, Suplente, Secretario, Tesorero, Varista o bien en los diferentes Comités en quienes se delega alguna función concreta de interés para el desarrollo y buen funcionamiento de la vida comunitaria, como el de agua, de obras, de las escuelas, de la clínica, de la iglesia o en la Mayordomía, cargo en quienes recae la interacción de carácter espiritual con las comunidades vecinas, de tipo tradicional y religioso-católico, con quienes se entretajan una relación de intercambio, apoyo y acompañamiento durante las diferentes festividades regionales que rememoran los momentos importantes del calendario agrícola en toda la zona y que es la base de mucha de la organización comunitaria, aunque la siembra de la milpa este cada vez más en desuso debido a sus altos costes económicos, el cambio en el temporal y la baja productividad-rentabilidad de los suelos.

Las situaciones de conflicto son resueltas por el Delegado en su carácter de juez local y auxiliar del Municipio, cuando esos conflictos no pueden ser resueltos a través de una amigable composición, se lleva el caso a la Asamblea para su resolución. En el caso de situaciones que afectan de algún modo a la comunidad, estas son llevadas de manera directa a la Asamblea para ser resueltos mediante un acuerdo general, lo que obliga a su cumplimiento y mandata al Delegado a efectuar cualquier acción para ese fin. Sin embargo, la prioridad es el dialogo, conseguir generar acuerdos compensatorios que satisfagan a las partes involucradas, así como refrendar el valor social de los acuerdos de Asamblea que son los que dan pauta a las relaciones de convivencia entre las personas y de estos con los recursos biológicos que se encuentran en el entorno comunitario para un mejor uso y utilización.



Xamue
Autor: Miguel Angel de Jesús Alvarado González



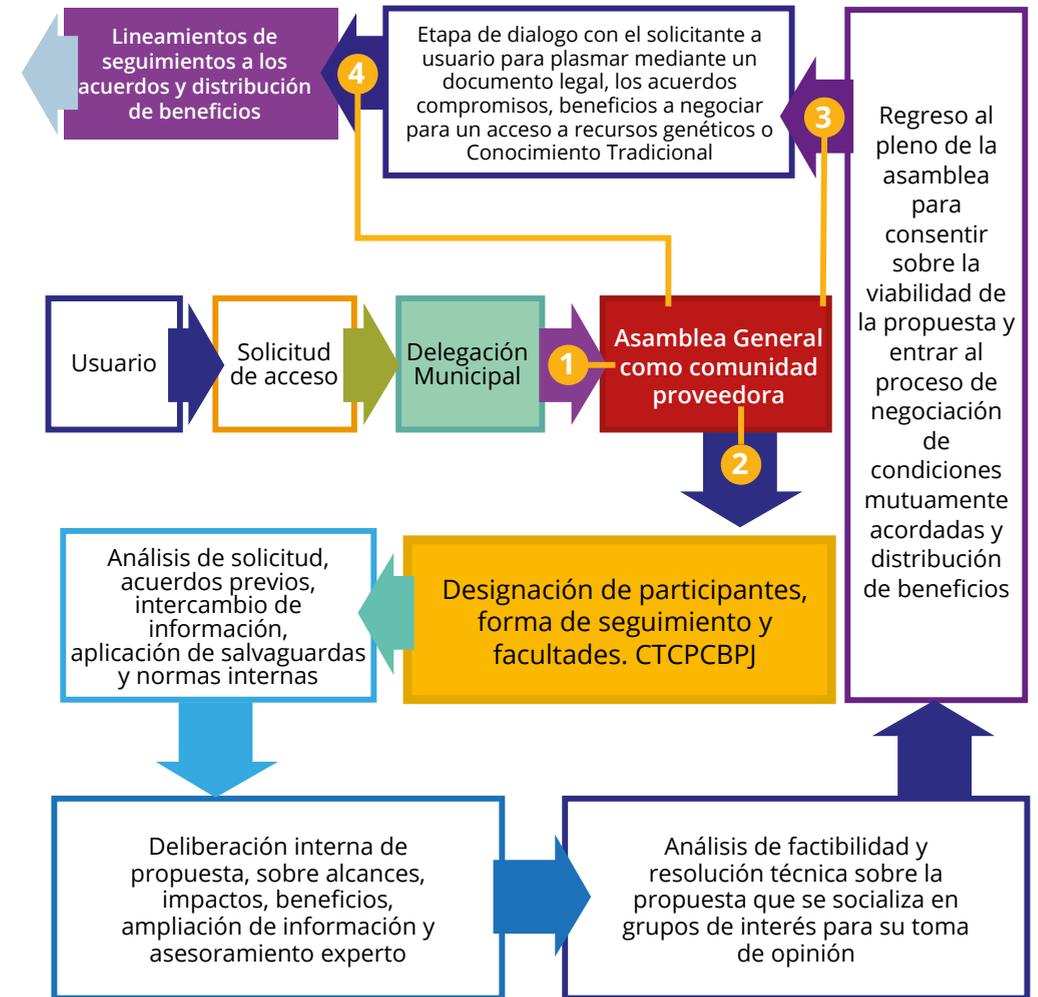
9

LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA EL CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO CON PERTINENCIA CULTURAL (CPL)



Saltamontes

Autor: Miguel Angel de Jesús Alvarado González



Esquema 1. Flujo de toma de decisiones en la comunidad



En este sentido, en el seno de las reuniones como CTCPCBPJ y con los grupos de trabajo de la comunidad que más se interesaron, luego del análisis y diálogos realizados durante la etapa deliberativa dentro del proceso de construcción de nuestro PCB, se fueron definiendo los diferentes lineamientos que tienen que ver con la regulación del acceso para el uso y utilización de recursos biológicos, de manera interna y con mayor minuciosidad frente a la externalidad para el uso y utilización de recursos biológicos, de conocimiento tradicional asociado a ellos y sobre las posibles formas de distribución de recursos, todo bajo la perspectiva de la propia comunidad.

El tema de derechos nos permitió identificar de manera común aquellas posibilidades de su aplicación en el proceso del protocolo, generar este entendimiento aún requiere mayor precisión y apropiamiento, pero de manera general se acordó una ruta crítica que parte de distinguir roles y alcances de los actores que intervienen en una posible negociación de acceso a los recursos genéticos, sus derivados, o al conocimiento tradicional asociado, y a la distribución de beneficios derivados de su utilización.

Hay una clara percepción sobre nuestro rol como comunidad proveedora de recursos, también sobre los diferentes enfoques de los posibles usuarios, así como del alcance que el uso o bien la utilización de los recursos genéticos o de conocimientos tradicionales trae consigo y nos proporcionan oportunidades de beneficios económicos o en especie, sin embargo, cada paso o etapa de este proceso de negociación nos brinda la oportunidad también de ejercer esos derechos colectivos ya reconocidos para una comunidad como la nuestra, una comunidad indígena.

Por lo cual **nos enfocamos a considerar la solicitud por parte del usuario para el acceso al uso o utilización de los recursos genéticos, del conocimiento tradicional asociado o sus derivados, como el momento en que se detona la puesta en marcha de nuestro protocolo**, pues a partir de que nuestro Delegado es contactado o recibe dicha solicitud, de forma verbal o escrita, este tiene la obligación de recabar la mayor cantidad de información para llevar el tema a la Asamblea General a fin de consultar a los ciudadanos y en su caso promover el consentimiento de la colectividad hacia la propuesta, teniendo en cuenta los impactos sobre el interés ambiental, social y cultural de la comunidad, con dos posibilidades de acuerdo, la negativa o seguir adelante y nombrar de forma colegiada a un Comité Técnico Comunitario, integrado por ciudadanos interesados con ciertas capacidades-habilidades, integrantes de otros comités comunitarios, o bien de la Delegación Municipal, con la posibilidad de hacerse acompañar de expertos en temas específicos y/o instituciones de gobierno facultadas. Para que se aborde la cuestión y se genere un análisis e intercambio de información

con el solicitante a usuario bajo una serie de acuerdos iniciales que definan las necesidades de datos, normativa y desarrollo de la propuesta, los alcances de la capacidad legal de los representantes de ambas partes contratantes, los esquemas logísticos y de tiempos para el intercambio de información, entre otras cosas. A fin de facilitar la comprensión por parte del CTC de fichas técnicas, financieras, legales y sobre todo del análisis minucioso bajo los criterios y acuerdos propios de impactos ambientales, sociales y culturales en el corto y largo plazo para la comunidad.

Este momento se ocupa por el CTC para llevar a cabo deliberaciones internas sobre la propuesta, sobre alcances, impactos, beneficios, con la oportunidad de ampliar la información sobre temas particulares y en todo caso buscar el asesoramiento de expertos o instituciones que acompañen el proceso. Se propone ocupar el tiempo necesario para llevar a cabo un análisis de factibilidad lo más completo posible a fin de contar con elementos suficientes y pertinentes para emitir una resolución técnica sobre la propuesta, misma que se socializa entre grupos de interés con el objetivo de generar mayor entendimiento y despejar dudas entre la comunidad, así como para favorecer una toma de opinión en el seno de la Asamblea General. En esta reunión se debe tomar en consideración todo lo relacionado con el análisis de factibilidad llevado a cabo por el CTC para que se pueda discutir y desahogar en pleno la pertinencia de consentir o no sobre la viabilidad de la propuesta y entrar al proceso de negociación de condiciones mutuamente acordadas y distribución de beneficios.

10

LINEAMIENTOS DE SALVAGUARDAS PERTINENTES



Cucharilla

Autor: Miguel Angel de Jesús Alvarado González

Se propone considerar algunas de las recomendaciones para la zona, resultantes del ordenamiento territorial de la región Parque Nacional de los Mármoles, sin embargo, también se pueden considerar los intereses colectivos sobre temas específicos que tienen relevancia para la comunidad, como puede ser la participación de todos los sectores de población de la comunidad en el proceso de socialización e integración de la información, que dicha información se reciba y se genere a partir de los conocimientos, dinámicas y objetivos propios, que se definan los criterios para evaluar impactos ambientales, sociales y culturales en la comunidad a partir de ejecutar acuerdos previos o compromisos formales. En general lo que se trata de proteger es la relación entre recursos bioculturales y conocimientos tradicionales, con la intención de favorecer el funcionamiento de la estructura orgánica comunitaria como garante del uso y utilización adecuados de recursos que permita abrir oportunidades de aprovechamiento para la propia comunidad. (Randell Badillo, J. 2008)

Tabla 13. Unidad de Gestión Ambiental del OT del Parque Nacional de los Mármoles

UGA 15.- Cerro Juárez					
Política Ambiental	Uso Predominante	Uso Propuesto	Uso Compatible	Uso Condicionado	Uso Incompatible
Restauración	Forestal	Forestal	Minería sustentable, Asentamientos humanos, ANP, Flora y fauna, Vida silvestre	Agricultura tradicional, Agricultura sustentable, Acuicultura, Pecuario, Infraestructura, Industria, Turismo sustentable	Aprovechamiento forestal, Minería tradicional, Turismo tradicional, Pesca, Acuicultura
Lineamientos generales	Implementar acciones de restauración directa de la cobertura forestal y combate a la pérdida de terreno por erosión.				



Además, se identifican y establecen tres momentos para consultar y en su caso consentir de manera colegiada en el seno de la Asamblea General, el primer momento al conocer de forma inicial la solicitud de acceso a los recursos genéticos o al conocimiento tradicional asociado, teniendo en cuenta aquellos principios o intereses que se consideren estratégicos para la comunidad y su forma de vida, los cuales pueden tener un carácter preventivo, paliativo o resiliente, con la opción de detener todo avance o seguir adelante, nombrando representantes para retroalimentar la etapa informativa. El segundo momento llega cuando el CTC nombrado para representar a la comunidad ha realizado un detallado análisis de datos, riesgos, oportunidades, fortalezas y alcances legales de los compromisos por adquirir en contraste con los beneficios por recibir, a fin de establecer la viabilidad de la propuesta del usuario bajo los intereses de la comunidad. Si se acepta por la Asamblea el proceso pasa a un tercer momento, el de la negociación de condiciones que favorezcan el beneficio de ambas partes, establezcan con claridad para las partes contratantes los beneficios, compromisos, términos y arreglos implicados, si en algún momento no hay entendimiento la comunidad puede dar por terminado el proceso o bien consentir en la firma del texto que integre todas las cláusulas que el acto requiera.

El último momento en que se manifiesta el derecho al CPL es cuando hay que ejecutar y verificar el cumplimiento de los arreglos pactados, pues en caso de incumplimiento por parte del usuario, la Asamblea podrá determinar quién le representa para dar seguimiento a las exigencias correspondientes, que deberán estar consensuadas por los diferentes sectores de población de la comunidad.



Lechuguilla
Autor: Miguel Angel de Jesús Alvarado González



11

LINEAMIENTOS PARA ACORDAR Y ESTABLECER CMA



*Sombrero y morral tradicional de hombre Hñahñu
Autor: Miguel Angel de Jesús Alvarado González*

Después de consentir o permitir en asamblea que el solicitante pueda acceder a recursos genéticos o a conocimientos tradicionales, el planteamiento es pasar al momento de dialogar nosotros como proveedores con los solicitantes o usuarios sobre cómo va a llevarse a cabo ese permiso, que cosas se permiten, como lo harían, en que tiempos, para no dejar a la discrecionalidad del usuario las cosas y evitar problemas o conflictos sobre temas que no se hayan revisado y acordado.

En este sentido las Directrices de Bonn, proporcionan una lista representativa de las CMA que pueden guiar la determinación de las cláusulas del convenio que de formalidad y certeza al proceso de negociación:

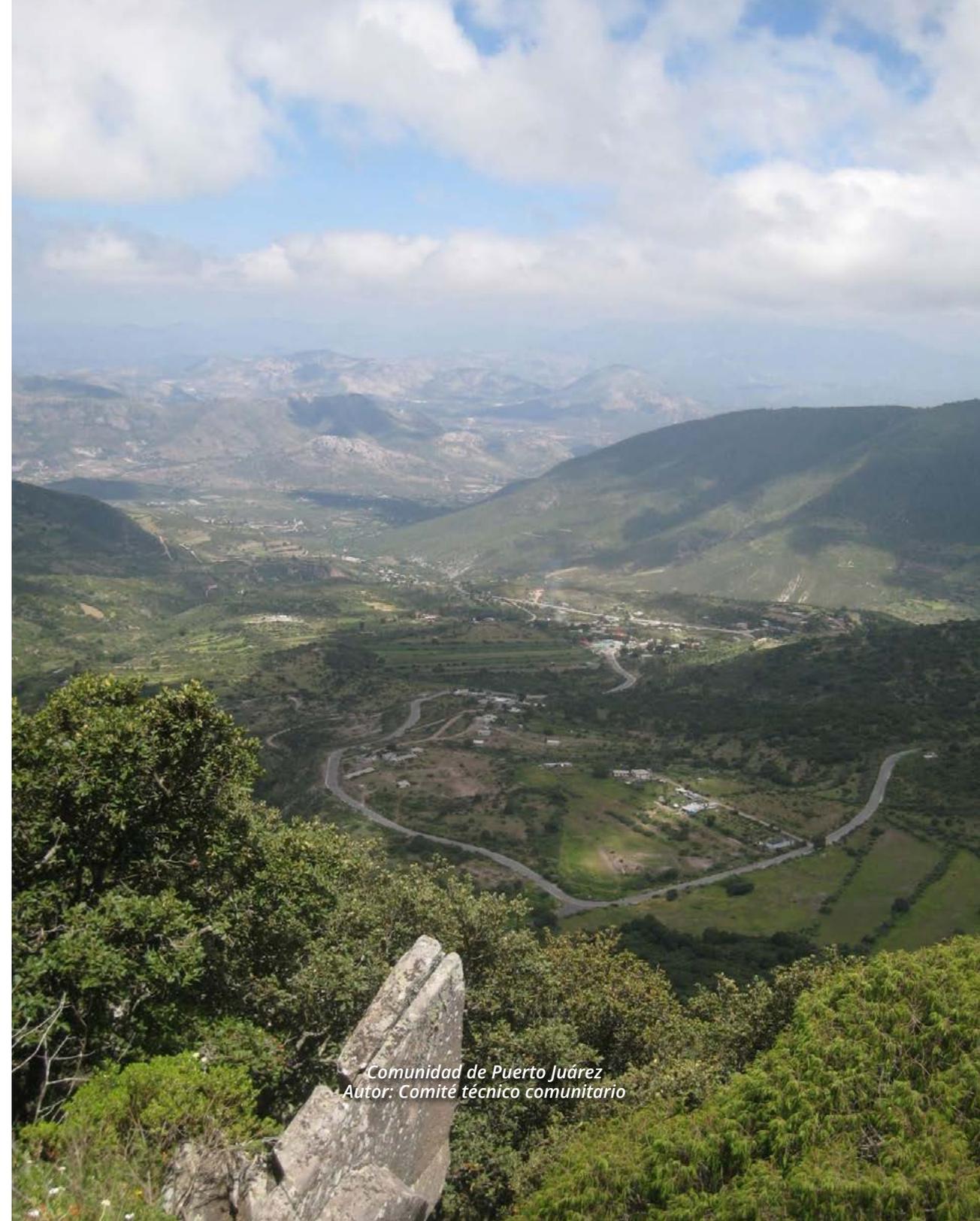
- Periodos razonables de tiempo para las negociaciones
- Tipo y cantidad de recursos genéticos y el área geográfica/ ecológica de la actividad permitida
- Cualquier limitación en el uso posible del material
- Si los recursos genéticos pueden ser transferidos a terceras partes y en qué condiciones
- Reconocimiento de los derechos de propiedad de los recursos
- Capacidad de implementación en varias áreas a ser identificadas en el acuerdo

Además de tener en cuenta algunos criterios para la participación en la distribución de beneficios cuando estos puedan ser monetarios:

- Tasas de acceso o tasa por muestra recolectada o adquirida de otro modo.
- Pagos por adelantado.
- Pagos por hito.
- Pago de regalías.
- Tasas de licencia en caso de comercialización.
- Tasas especiales por pagar a fondos fiduciarios que apoyen la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.



- Salarios y condiciones preferenciales si fueron mutuamente convenidos.
 - Pagos efectuados directamente a las comunidades locales por su apoyo a proyectos.
 - Financiación de la investigación.
- O cuando son Beneficios no monetarios:
- Intercambio de resultados de investigación y desarrollo.
 - Empresas conjuntas y posibles oportunidades de colaboración en nuevas actividades de investigación y desarrollo.
 - Propiedad conjunta de los derechos de propiedad intelectual pertinentes (contratos en participación)
 - Participación de investigadores locales y aliados en proyectos de investigación y procesos de desarrollo.
 - Revalorización de los conocimientos tradicionales asociados.
 - Acceso a fuentes especializadas de información y datos (bases de datos, plataformas).
 - Transferencia a la comunidad de conocimientos y de tecnología en términos justos y más favorables, incluidos los términos sobre condiciones favorables y preferenciales, de ser convenidos, en particular, conocimientos y tecnología en los que se haga uso de los recursos genéticos, incluida la biotecnología, o que son pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica
 - Fomento de la capacidad institucional comunitaria mediante formación especializada.
 - Apoyo para los estudios de posgrado de investigadores comunitarios o aliados.
 - Recursos humanos y materiales para fortalecer las capacidades para la administración y aplicación de la reglamentación en materia de acceso.
 - Acceso a la información científica pertinente a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos inventarios biológicos y estudios taxonómicos.
 - Beneficios más amplios y generalizados asociados a posibles mejoras en materia de salud, seguridad alimentaria, etc., mediante la comercialización de productos, datos e información. (CDI, 2011)



*Comunidad de Puerto Juárez
Autor: Comité técnico comunitario*



12

LINEAMIENTOS DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS



Presentación y validación en asamblea (FPCBPJ)
Autor: Comunidad de Puerto Juárez

Si bien los Artículos 15, 16, 17 y 18 del Protocolo de Nagoya, definen una serie de disposiciones relativas a las medidas de cumplimiento de los usuarios. El Artículo 18 se refiere específicamente al procedimiento para promover el cumplimiento de los términos mutuamente acordados (MAT) o condiciones mutuamente acordadas (CMA) entre los usuarios y proveedores de recursos genéticos y/o conocimientos tradicionales asociados a dichos recursos, es decir, de las obligaciones estipuladas en un convenio para justiciar el uso debido de los recursos señalados. Se plantea la posibilidad que los usuarios y los proveedores definan la forma en que se resolvería una controversia, en caso de surgir con relación a la aplicación de las CMA. Considerándose tres aspectos en lo general:

- La jurisdicción a la que se someterán todos los procesos de resolución de controversias, es decir, a qué autoridad o jurisdicción se llevará el caso para su resolución. Un principio de derecho procesal establece que, en el caso de controversias contractuales, por regla general el acusado sea juzgado en los tribunales de su lugar de residencia y en todo caso, ambas partes podrían interponer un recurso por incumplimiento del contrato en la jurisdicción del usuario, con el fin de evitar la cuestión del reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales. O bien pactar de común acuerdo sobre quién puede conocer de una amigable composición o arbitraje.
- La Ley aplicable, pues hay que tener en cuenta que cuando las partes del acuerdo no han seleccionado una ley aplicable y no se pueda deducir de las circunstancias, los tribunales de derecho común aplicarán el sistema de la ley con la que



la transacción tiene su vinculación más estrecha y más real, o “la ley adecuada del contrato”.

- Las Opciones alternativas para la resolución de controversias, como la mediación y el arbitraje que permiten buscar soluciones fuera del proceso judicial, pudiendo ser menos costoso y procesalmente más económico que un litigio. En el arbitraje las dos partes en conflicto seleccionan a un tercero imparcial, llamado árbitro, y se comprometen a cumplir con la decisión del árbitro, que suele ser definitiva y no puede ser re-examinada nuevamente por los tribunales. En la mediación las partes intentan resolver la controversia a través de la participación activa de un tercero, llamado mediador, que tiene como función encontrar puntos de acuerdo que ayuden a que las partes en conflicto acuerden conciliatoriamente un resultado justo.

También se puede considerar, una vez celebrados los contratos de acceso con el usuario, la presentación periódica de reportes de investigación, como avances parciales, cualitativos o bien el reporte final, estos pueden ser detallados o más abiertos, pero considerando la pertinencia cultural a fin de que la comunidad pueda evaluar y observar el cumplimiento de las condiciones bajo la cuales se otorgó el permiso, Todos estos lineamientos expuestos, dependen de las condiciones mutuamente acordadas y de la redacción de dichos acuerdos y obligaciones.



INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO COMUNITARIO:

Presbitero Basilio Daniel,
Arely Jiménez Beltrán,
Javier González Cruz,
Cecilia González González,
José Pérez Aguilar,
Saúl González Hernández,
Hugo González González,
Amayranith Pérez González,
Paulino Trejo Monrroy

13

GLOSARIO DE TÉRMINOS



Golombos

Autor: Miguel Angel de Jesús Alvarado González

13. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Biodiversidad: la variedad de formas de vida; las diferentes plantas, hongos, animales y microorganismos, los genes que ellos contienen y los ecosistemas de los que forman parte. Se consideran tres niveles: la diversidad genética, la diversidad de especies y la diversidad de ecosistemas.

Biopiratería: práctica mediante la cual investigadores o empresas utilizan ilegalmente la biodiversidad y los conocimientos tradicionales y/o colectivos de pueblos indígenas o campesinos para realizar productos y servicios que se explotan comercial o industrialmente sin la autorización de sus legítimos poseedores, creadores o innovadores, sin reconocimiento, compensación o protección de las contribuciones de los pueblos de donde proviene.

Bioprospección: Es el estudio de la naturaleza dedicado al hallazgo de organismos o parte de ellos y/o sustancias con posibles usos para beneficio del ser humano que pueden tener un valor comercial significativo en sectores como el industrial, alimentario, cosmético y farmacéutico, entre otros. Se entiende entonces como la búsqueda sistemática, clasificación e investigación de nuevas fuentes de compuestos químicos, genes, proteínas, microorganismos y otros productos con valor económico actual o potencial, que forman parte de la biodiversidad.

Biotecnología: toda aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos, o sus derivados, para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos.

Condiciones Mutuamente Acordadas (CMA): es el acuerdo entre los proveedores (comunidad) y los usuarios, acuerdo que deberá haberse logrado sin presiones ni engaños de ningún tipo.

Comunidad local: La población humana que vive en una zona que se distingue por características ecológicas propias y cuyo sustento está supeditado en todo o en parte directamente a los bienes y servi-



cios que le brindan la biodiversidad y el ecosistema. Los conocimientos tradicionales que posee esa población proceden de la señalada relación de dependencia, y atañen a actividades como la agricultura, la pesca, el pastoreo, la caza y la recolección, para citar sólo algunas (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – Convenio sobre la Diversidad Biológica).

Consentimiento Fundamentado Previo (CFP): Es el permiso otorgado por las comunidades o proveedores a un usuario, previo al acceso a los recursos genéticos y de acuerdo con un marco institucional y legal nacional y adecuado. Al ser una comunidad indígena este CFP se debe obtenerse mediante una la aplicación de una Consulta Previa Libre Informada, culturalmente adecuada y de buena fe, cumpliendo con las recomendaciones emitidas por la CNDH.

Conocimientos tradicionales: Sabiduría, experiencia, aptitudes y prácticas que se desarrollan, mantienen y transmiten de generación en generación en una comunidad, y que con frecuencia forman parte de su identidad cultural y espiritual.

País de origen de recursos genéticos: el país que posee esos recursos genéticos en condiciones in situ.

País que aporta recursos genéticos: el país que suministra recursos genéticos obtenidos de fuentes in situ, incluidas las poblaciones de especies silvestres y domesticadas, o de fuentes ex situ, que pueden tener o no su origen en ese país.

Derivado: compuesto bioquímico que existe naturalmente producido por la expresión genética o el metabolismo de los recursos genéticos o biológicos, incluso aunque no contenga unidades funcionales de la herencia.

Material genético: todo material de origen vegetal, animal, microbiano o de otro tipo que contenga unidades funcionales de la herencia.

Recursos genéticos: el material genético de valor real o potencial.

Utilización de recursos genéticos: realización de actividades de investigación y desarrollo sobre la composición genética y/o composición bioquímica de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación de biotecnología conforme a la definición que se estipula en el artículo 2 del Convenio.



Flor de cactácea
Autor: Miguel Angel de Jesús Alvarado González



ANEXOS



Siempre viva de monte
 Autor: Miguel Angel de Jesús Alvarado González

ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA DE VALIDACION DEL PCBPJ

Siendo las 09 horas del día 7 del mes de abril de 2019, en la comunidad indígena hñahñu de Puerto Juárez, Municipio de Zimapán, en el estado de Hidalgo, se reunieron en el lugar de costumbre las autoridades comunitarias, así como los ciudadanos de la localidad, para desahogar temas de interés general, bajo el siguiente orden del día:

- 1) Organización de comisiones para la Fiesta Patronal
- 2) Problemas en operación de Redes de agua Potable
- 3) Presentación de resultados y propuestas de contenido del protocolo comunitario biocultural para su análisis, comentarios y aprobación
- 4) Asuntos Generales

Por lo que corresponde al desahogo del punto tres, se da la palabra a los integrantes del CTC y facilitadores de este proceso. Estando presentes la mayoría de los integrantes del CTC y los Delegados Municipales, comienzan los facilitadores Alejandro Rendón y Elvia Beltrán a explicar cómo se presentará la información y cuál ha sido en general la dinámica de trabajo con el CTC y otros grupos de personas de la misma comunidad.

La C. Lilibeth Trejo Beltrán, como becaria del Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro, quienes acompañan el proceso, hace un recuento de lo que es un protocolo biocultural y explica los propósitos que tiene, el contexto en el que se vienen desarrollando y su importancia para los pueblos indígenas, comunidades locales y afrodescendientes.

En seguida el C Saúl González Hernández también becario del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, acota la información a lo desarrollado en la comunidad, con quienes se trabajó, en que momentos, cuáles fueron las finalidades de las reuniones y los resultados, como esa información fue socializándose cada vez mas y finalmente nos dio elementos para desarrollar una propuesta de lo que puede ser el contenido del protocolo biocultural para la comunidad. Hasta este punto no ha habido observaciones y solo se han reforzado las ideas por parte de los facilitadores.

El C. Héctor Hugo González González aborda la ruta de flujo para el caso de que se haga una solicitud de acceso, uso y/o utilización a recursos genéticos, derivados y al conocimiento tradicional asociado, recalcando los momentos de participación de autoridades, de quienes tienen el conocimiento tradicional y demás actores locales que tengan algún interés o posible beneficio, enfatizando la necesidad de calidad en la información y señalando los momentos en que se ejerce el derecho colectivo al Consentimiento Previo e Informado, el derecho a decidir las formas en que se puede convenir la distribución de beneficios y las necesidades de acompañamiento, asesoría y fortalecimiento de capacidades para la negociación que conlleva la etapa crítica de las condiciones mutuamente acordadas, concluyendo con la posible ruta de seguimiento para el monitoreo y evaluación de cumplimiento de acuerdos y compromisos por quienes la asamblea determine.

En lo general las personas presentes en la Asamblea estuvieron de acuerdo con la ruta propuesta y los momentos que describen la forma en que pueden participar los ciudadanos, las autoridades, los comités, la asamblea general y la necesidad de imaginar otras formas de representación legal para la comunidad, así como los poderes de que se invisten a los representantes comunitarios en las negociaciones de términos o cláusulas contractuales.

La pregunta que procedió fue entonces si la asamblea estaba de acuerdo con lo presentado y explicado, no habiendo comentarios al respecto y expresamente aceptando por consenso estar conformes con lo expuesto, se da por presentado y examinado el proceso de construcción y sus contenidos, del protocolo comunitario biocultural para la comunidad de Puerto Juárez. Acordándose también que el día 14 de abril se ratificaría su validación en presencia de los representantes de la Red Indígena de Turismo de México (RITA) PNUD y SEMARNAT, a quienes se ha girado invitación para tal efecto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente asamblea, siendo las 15 horas del día 7 del mes de abril de 2019, leyéndose y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Julio Alonso Guzmán
 Delegado Municipal



José Manuel Pérez Beltrán
 Subdelegado Municipal




Lista de asistencia

Jerónimo Chávez Ramos
 Edgar Basilio Glez
 Julio Alonso Guzmán
 Anastacia Chavez
 Francisco Gonzalez
 Florencio Gonzalez
 Maria Gonzalez
 Gregorio Daniel
 Ivan Daniel
 Ofelia Lopez
 Presbitero Basilio Daniel
 Fulgencio Basilio Daniel
 Candido Pérez Aguilar
 Gabriela Pérez Peña
 Florencio Ramirez Arguijo
 Eleuteria Alonso Guzmán
 Verónica Trejo López
 Francisca Aguilar Hernandez
 Cecilia Ortiz Aguilar
 Virginia Daniel Fuentes
 Martin Lopez Daniel

[Signature]
 Edgar Basilio
 Julio Alonso G.
 Anastacia Chavez
[Signature]
 Maria Gonzalez
[Signature]
 Ivan
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
 HEF
 Francisca Aguilar Hernandez
 Cecilia Ortiz Aguilar
 Virginia
 Martin Lopez Daniel

Benigno Alvarado Gonzalez *[Signature]*
 Juan Alonso Trejo *[Signature]*
 Bartolo Trejo Gonzalez
 Julio Cesar Lora Trejo
 Candido ~~Alvarez~~ Basilio
 Paula Daniel Alvarado
 Tomasa Pérez Aguilar
 Edith Morán Pérez
 Elvia Beltrán Villeda
 Javier Gonzalez Cruz
 Pablo Alonso Trejo
 Roberto Gonzalez Santos
 Rosalba Daniel Fuentes
 Roberto Gonzalez Peña
 Adriano Alonso Alvarado
 M^a Rosalba Basilio Chavez
 Magali Chavez Alonso
 Israel Alonso Trejo
 Abel Trejo Beltrán
 Enrique Gonzalez Gonzalez
 Bernabé Alvarado Gonzalez
 Felipe Alvarado L.
 Javier Gonzalez T.
 Fidel Perez Alonso
 Jose Luis Gonzalez Trejo
 Mercedes Lopez R.
 Patricio Alonso T.
 Alberto Glez Trejo

[Signature]
[Signature]
 Candido Alvarez
 Paula Daniel Alvarado
[Signature]
[Signature]
 Pablo Alonso T.
[Signature]
 Roberto Gonzalez Peña
 A.A.A
[Signature]
[Signature]
 Enrique Gonzalez Gonzalez
[Signature]
[Signature]
[Signature]
 M.L.R
[Signature]
[Signature]

Javier Basilio Ramos
 Marcelino Alonso Aguilas
 Dulce García
 Francisca Lopez Trejo
 Lilia Ortiz-
 Tomasa Bautista cruz
 Marcos Gonzalez Gonzalez
 Andres Lopez Daniel
 Feliciano Ortiz
 Hercolano Perez Villeba
 Jose Pere Aguilas
 Javier Lopez Gonzalez
 Carlota Gonzalez Martinez
 Elpidio Lopez Trejo
 JOSE IVAN KORA TRESO
 Ignacio Gonzalez Cruz
 Juana Cruz Cruz
 ERIK GUTIERREZ Gonzalez
 Albino Gonzalez Ramos
 Clara Lora Trejo
 Emeterio Torquemada Trejo
 Ignacio Gonzalez R.
 Jesús Basilio Ramos
 Roberto Gonzalez Gonzalez
 Ramon Trejo Gonzalez
 Jerman Alvarado Daniel
 Lorenzo Basilio R
 Saul Gonzalez Hernandez
 Miguel Ángel Gonzalez Hernandez
 Wulfrans Gonzalez Trejo.

[Handwritten signatures]
 Marcos Gonzalez Cruz
[Handwritten signature]
 Jose pere Aguilas
 Javier Lopez Gonzalez
[Handwritten signature]
 Juana Cruz Cruz
 ERIK G.
 Clara Lora Trejo
 Emeterio Torquemada Trejo
 Jesús Basilio Ramos.
 L.B.R.
 Miguel Ángel Gonzalez Hernandez
 Wulfrans Gonzalez T.



1.- La Asamblea General



2.- Delegados Municipales y Mayordomía



3.- Conformación del Comité Técnico Comunitario para construir el Protocolo Comunitario Biocultural de Puerto Juárez



5.- Entrevista con Don Miguel, ejidatario y adulto mayor



4.- Sesión informativa con grupo de mujeres y hombres



6.- Entrevista con la Sra. Herculana Beltrán



7.- Reunión para acordar sobre la aplicación de cuestionarios CAP



9.- Sesión de diagnóstico participativo



8.- Reunión para acordar detalles para el diagnóstico participativo

RITA
Red Indígena de Turismo de México A.C.

Desarrollo de Protocolos Comunitarios Bioculturales

Comunidad: Puerto Juárez, Zimapan, Hgo.
 Facilitador/a: Alejandro Rendón
 Evento: Cocina Maíz, 20 enero 2019

Fecha: 20/01/2019

Nº	NOMBRE	M	EDAD	PUERTO INDIVIDUAL/LOCAL	ORGANIZACIÓN	TÉLEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Hector Hugo González	x		Hñahñu	Comite Técnico Comunitaria	(72) 119 6103		Hector
2	Presbitero Basilio D.				CTC			Basilio
3	Paulino Medez Glez	x		Hñahñu	CTC	772 133 5836	lobopaulob@30.vl	Paulino
4	Arelly Jimenez G.	x		Hñahñu	etc.			Arelly
5	Cecilia González Ale	x		Hñahñu	CTC	772 130 77 44	cecg383@Gmail	Cecilia
6	Jose Renez Aguilar			Hñahñu	CTC			Jose
7	Saul González	x		Hñahñu	CTC	772 212 6105	Saul_7206@hotmail	Saul
8	Javier Glez G.	x		Hñahñu	etc.	772 131 8440		Javier
9	Alejandro Rendón	x	45	avecondado	Facilitador	5539209065	hidalgo.rnd@gmail	Alejandro
10	Elvia Beltrán	x		Hñahñu	Apoyo Facilitación	772 21 0453	elviab@Yahoo.com.mx	Elvia

10.- Lista de Asistencia CTCPCBPJ



11.- Fotos de Asamblea de validación 7 de abril 2019



12.- Fotos presentación institucional del PCB 14 de abril 2019



13.- Integrantes del CTCPCBPJ

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS



Los nuevos actores (FPCBPJ)
Autor: Comunidad de Puerto Juárez

CONABIO-GIZ. 2017. *Protocolos comunitarios. Biodiversidad y conocimiento tradicional. Cuaderno de divulgación 2. Proyecto Gobernanza de la Biodiversidad: Participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso y manejo de la diversidad biológica, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)-Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable en México (GIZ). Ciudad de México. México.*

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. *Consulta sobre mecanismos para la protección de los conocimientos tradicionales, expresiones culturales, recursos naturales, biológicos y genéticos de los pueblos indígenas [texto] / Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.* -- México: CDI, 2011.

GAGDIL, M.; P. IYER. *La diversificación en el uso de los recursos de propiedad común en la sociedad india.* In: LEFF; CARABIAS 1993.

LEFF, E. *¿De Quién es la naturaleza? Sobre la reapropiación social de los recursos naturales.* Gaceta Ecológica, n. 37, México: INE-SEMARNAP, p. 58-64, 1995.

RANDELL BADILLO, J. 2008. *Ordenamiento ecológico territorial regional en los municipios donde se ubica el Parque Nacional Los Mármoles.* Consejo Estatal de Ecología.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación* Última reforma publicada octubre 09, 2019. México.

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Resolución 2200 A (XXI).* En vigor: 23 de marzo de 1976. Estados Unidos.

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Resolución 2200 A (XXI).* En vigor: 23 de marzo de 1976. Estados Unidos.



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos. Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos (B-32)*. En vigencia: 18 de julio de 1978. Costa Rica.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. (1988). *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo De San Salvador"*. Asamblea General - Décimo Octavo Periodo Ordinario De Sesiones. En vigor: 16 de noviembre de 1999. El Salvador.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. (1989). *Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*. Sesión de la Conferencia:76. En vigor: 5 de septiembre de 1991. Suiza.

NACIONES UNIDAS. (1992). *Convenio sobre la Diversidad Biológica. Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro* En vigor: 29 de diciembre de 1993. Brasil.

Naciones Unidas. (2010). *Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios*. Décima reunión de la Conferencia de las Partes. En vigor: 12 octubre 2014. Japón.

NACIONES UNIDAS. (1992). *Declaración de Río Sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD)*. Aprobada: del 13 al 14 de junio 1992. Brasil.

NACIONES UNIDAS. (2007). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Sesión 61 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Aprobada: 13 de septiembre de 2007 Estados Unidos.

Organización de Estados Americanos. (2016). *Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. 46 Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos*. Aprobada: 14 de junio 2016. Estados Unidos.

NACIONES UNIDAS. (2001). *Directrices de Bonn sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización. Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica*. Aprobadas: del 16 al 27 julio 2001. Alemania.

NACIONES UNIDAS. (2018). *Declaración de los Derechos de los Campesinos y otras personas que trabajan en Zonas Rurales. Consejo de Derechos Humanos 39º período de sesiones*. Aprobada: el 17 de diciembre de 2018. Nueva York/Roma.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (1988). *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de enero de 2015. México.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2000). *Ley General de Vida Silvestre*. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2018. México.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2018). *Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable*. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. México.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2018). *Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas*. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018. México.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (1992). *Ley Agraria. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación* el 25 de junio de 2018. México.



Desarrollo del Protocolo Comunitario Biocultural del Pueblo Indígena Hñahñu de Puerto Juárez, municipio de Zimapán, Hidalgo.

Construcción: Comité Técnico Comunitario del Protocolo Comunitario Biocultural de Puerto Juárez

Paulino Monroy González, Coordinador
Cecilia González González, Secretaria
Saúl González Hernández, Secretario
Javier González Cruz, Apoyo logístico
Hugo González González, Apoyo logístico
Arelly Jiménez Beltrán, Relatora
José Pérez Aguilar, Enlace Comunitario
Presbítero Basilio Daniel, Enlace Comunitario
Lilibeth Trejo Beltrán, Becaria
Miguel Ángel Alvarado, Becario

Facilitación: Red Indígena de Turismo de México A.C.

Ricardo Campos Quezada – Presidente
Elvia Beltrán Villeda- Secretaria
Roberto Campos Hernández – Tesorero
Claudia Valeria Sánchez Flores – Directora de Biodiversidad y Coordinadora
General de Protocolos Comunitarios Bioculturales
Jorge Gabriel Arévalo García – Asesor legal
Ariel Morales Reyes – Asesor legal
Álvaro Alejandro Rendón Melchor – Técnico

Diseño Editorial

Tannia Sánchez Flores





El río pasa, pasa:
nunca cesa.
El viento pasa, pasa:
nunca cesa.
La vida pasa...
nunca regresa.

Danthetoguitogui
hinhambi tegue
Ndahitoguitogui
hinhambi tegue
Nbutogui...
hinhambipengui.

... :: ... :: ...

Ayer florecía:
hoy se marchita.

Nunmandéendónito:
nuparayaint'óndrito.

... :: ... :: ...

En el cielo una luna:
en tu cara una boca.
En el cielo muchas estrellas:
en tu cara solo dos ojos.

Khamahetzinrarzona:
khanirdianthanrane.
Khamahetzi raza tzae:
khanirdianthahoenthoyoho da.

... :: ... :: ...

En la gota de rocío brilla el sol:
la gota de rocío se seca.
En mis ojos, los míos, brillas tú:
Yo, yo vivo.

Khasa-tuyhiadimiyottzi:
sa-tuhmotti.

Khanöm-da-goguiyottzi:
nügo, nügodibui





PROTOCOLO COMUNITARIO BIOCULTURAL DEL PUEBLO INDÍGENA HÑAHÑU DE PUERTO JUÁREZ, MUNICIPIO DE ZIMAPÁN, HIDALGO.

